

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 6527 ORDINARIA

CELEBRADA EL JUEVES 30 DE SETIEMBRE DE 2021
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6558 DEL JUEVES 16 DE DICIEMBRE DE 2021



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. <u>ORDEN DEL DÍA</u> . Modificación	3
2. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO</u>	3
3. <u>AGENDA</u> . Modificación.....	24
4. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> . Sesiones N.ºs 6500, 6502 y 6504	24
5. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Propuesta de Miembros CU-43-2021. Pronunciamiento sobre la promoción de la salud y prevención de la enfermedad	26
6. <u>ORDEN DEL DÍA</u> . Modificación	32
7. <u>COMISIÓN ESPECIAL</u> . Dictamen CE-3-2021. Conferir el título de doctor <i>honoris causa</i> al Dr. Ricardo Falla Sánchez.....	33
8. <u>ORDEN DEL DÍA</u> . Modificación	40
9. <u>VISITA</u> . Personal de la Oficina de Divulgación e Información, Semanario <i>Universidad</i> , Radioemisoras UCR y el Sistema de Televisión Canal Quince UCR, presenta los avances del Proyecto UCR Electoral.....	40

Acta de la **sesión N.º 6527**, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves treinta de setiembre de dos mil veintiuno.

Participan los siguientes miembros: M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, directora, Sedes Regionales; Dr. Carlos Palma Rodríguez, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, Área de Ciencias Agroalimentarias; Ph.D. Guillermo Santana Barboza, Área de Ingeniería; Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, Área de Ciencias Básicas; Prof. Cat. Madeline Howard Mora, Área de Salud; MTE Stephanie Fallas Navarro, sector administrativo; Srta. Maité Álvarez Valverde y la Srta. Ximena Isabel Obregón Rodríguez, sector estudiantil, y MBA Marco Vinicio Calvo Vargas, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta minutos, con la participación de los siguientes miembros: Srta. Maité Álvarez, MBA Marco Vinicio Calvo, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Br. Ximena Obregón, Dr. Carlos Palma, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

Ausente, con excusa: Dr. Gustavo Gutiérrez.

Ausente, con permiso: M.Sc. Miguel Casafont.

La señora directora del Consejo Universitario, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de Dirección.
2. Informes de la Rectoría.
3. Aprobación de las actas N.ºs 6500, ordinaria, del martes 22 de junio de 2021; 6502, ordinaria, del martes 29 de junio de 2021; 6503, ordinaria, del jueves 1.º de julio de 2021, y 6504, ordinaria, del martes 6 de julio de 2021.
4. Informes de miembros.
5. Informes de las personas coordinadoras de comisión.
6. Propuesta de Miembro: Creación de la Semana de Ingeniería y Arquitectura (Propuesta de Miembros CU-39-2021).
7. Análisis preliminar de Proyectos de Ley CU-7-2021.
8. Comisión de Coordinadores Permanentes: Solicitar a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes que analice la propuesta de modificación de los artículos 3 y 5 del *Reglamento para la Asignación de Recursos Financieros al Personal Universitario que Participa en Eventos Académicos Internacionales* (Dictamen CCCP-3-2021).
9. Comisión de Investigación y Acción Social: Análisis de la solicitud relacionada con la conversión del Observatorio del Desarrollo (OdD) a la categoría Centro de Investigación, previsto por el *Reglamento de la Investigación en la Universidad de Costa Rica* (Dictamen CIAS-3-2021).
10. Comisión de Coordinadores Permanentes: Análisis de los escenarios posibles para modificar el *Reglamento del Consejo Universitario*, de forma tal que permita la ratificación de los acuerdos adoptados por el Órgano Colegiado cuando se presenten cambios en la conformación (Dictamen CCCP-4-2021).
11. Comisiones Especiales: Integrar una Comisión Especial para que rinda un informe sobre la proposición de la Escuela de Antropología para conceder al Dr. Ricardo Fallas Sánchez el doctorado *honoris causa*, e indique en forma precisa los estudios o trabajos de índole cultural realizados por el

candidato, su significación y trascendencia internacionales (Pase CU-78-2021, del 2 de setiembre de 2021) (Dictamen CE-3-2021).

12. Propuesta de Miembro: Promoción de la salud y prevención de la enfermedad, en el marco de la celebración del *Día Internacional de las Personas Adultas Mayores* (Propuesta de Miembros CU-43-2021).
13. Visita de la Oficina de Divulgación e Información (ODI) y los medios de comunicación de la Universidad de Costa Rica, Semanario *Universidad*, Radioemisoras UCR y Sistema Universitario de Televisión Canal UCR, quienes presentarán los avances en el Proyecto UCR Electoral.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA informa que el M.Sc. Miguel Casfont se encuentra con permiso por el fallecimiento de un ser querido. Por su parte, el Dr. Gustavo Gutiérrez está brindando una conferencia internacional en este momento sobre la prevención temprana del cáncer de mama.

ARTÍCULO 1

La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, propone una modificación en el orden del día para conocer el Pronunciamiento sobre la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, en el marco de la celebración del Día Internacional de las Personas Adultas Mayores, después de la aprobación de las actas.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA solicita una modificación en el orden del día, de tal manera que el punto 12 sea conocido como punto 4. Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Srta. Maité Álvarez, MBA Marco Vinicio Calvo, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Br. Ximena Obregón, Dr. Carlos Palma, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para conocer el Pronunciamiento sobre la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, en el marco de la celebración del Día Internacional de las Personas Adultas Mayores, después de la aprobación de las actas.

ARTÍCULO 2

Informes de Dirección

La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, se refiere a los siguientes asuntos:

I. Correspondencia

Para el CU

a) Programa Preuniversitario en Música

La Vicerrectoría de Docencia (VD) adjunta, mediante el oficio VD-2714-2021, el documento EAM-737-2021 de la Escuela de Artes Musicales (EAM), con el fin de que este Órgano Colegiado se refiera a lo indicado por la EAM en relación con el Programa Preuniversitario en Música, de manera que haya concordancia

entre lo definido por el Consejo Universitario y el actuar de la VD, el cual debe estar en función de facilitar y apoyar los procesos académicos, así como respetar la organización interna de las Sedes y de la Escuela. Además, indica que es de especial interés conocer la posición respecto de contar con un reglamento propio para el Programa de la Escuela de Artes Musicales y otro para el Programa de las Sedes Regionales.

b) Nombramiento de miembro en la Comisión Instructora Institucional

La M.Sc. Yalena De La Cruz Figueroa informa a este Órgano Colegiado, por medio de la misiva de fecha 20 de setiembre de 2021, que la directora de la Escuela de Medicina no ha tramitado, a esa fecha, la acción de personal con su nombramiento de 1/4 TC como miembro de la Comisión Instructora Institucional y la cual afecta el pago justo de su salario; debido a ello, se vio en la obligación de interponer un recurso de amparo constitucional, que se conoce en el Expediente N.º 21-018149-0007-CO.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA somete a discusión lo presentado anteriormente.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE expresa que lo tiene muy preocupado el asunto de este nombramiento. Sabe que no es competencia del Consejo Universitario, pero le preocupa que se envíe y lea en sesión del Órgano Colegiado, y no se cubran todas las partes. Según entiende, le achaca una responsabilidad a la Dirección de esa unidad, cuando esta tiene la potestad de nombrar a las personas interinas, no otra unidad. Entiende, además, que los nombramientos de las comisiones son de sustitución, no de ampliación de jornada; entonces, le parece indebido enviar este oficio al Consejo Universitario, cuando se trata de un asunto administrativo que se debe resolver en esa instancia.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA está totalmente de acuerdo con lo expresado por el Dr. Vidaurre, pues es un asunto que compete específicamente a la Administración, pues es una cuestión laboral.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD comparte lo señalado por el Dr. Vidaurre, particularmente porque este asunto ya se está volviendo reiterativo. Recuerda que para la jornada en la Comisión es la Rectoría la instancia que lo proporciona, y es por un tiempo finito; es decir, no es que esas horas ellas las obtendrán en propiedad.

Exterioriza que le preocupa, porque las actas de las sesiones del Consejo Universitario son públicas, y este es un asunto que todavía no ha tenido resolución, ya se está haciendo una exposición a toda la comunidad universitaria sin dar a la otra parte la oportunidad de manifestarse, que no puede hacerlo, porque es la autoridad; es decir, la están colocando en indefensión. Apoya lo expresado por el Dr. Vidaurre.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA informa que por estas razones es que envió una nota con el acuse de recibo. Continúa con la lectura.

c) Etapas Básicas de Música

La Vicerrectoría de Docencia solicita, por medio del oficio VD-2733-2021, respuesta a una serie de consultas referentes al Programa Especial de Educación Permanente de Formación Preuniversitaria de Artes Musicales. Lo anterior, para dar respuesta al oficio CCPPFM-011-2021, suscrito por el MM Felipe Solís Arias, coordinador del Programa, sobre qué alcances obtienen las Etapas Básicas de Música al ubicarse en la Vicerrectoría de Docencia respecto a los siguientes elementos: expedientes académicos, matrícula de estudiantes, asistentes administrativos, deberes y derechos de la población estudiantil, deberes administrativos con la Vicerrectoría de Docencia, evaluación docentes, alcances sobre la consolidación de las plazas docentes, criterios administrativos del Programa y vínculo remunerado, empresas auxiliares existentes y la administración de estas.

Circulares

d) Proyecto de capacitación de la ORH

La Rectoría informa, por medio de la Circular R-57-2021, que, con el fin de fomentar una cultura de capacitación y actualización profesional permanente, la Oficina de Recursos Humanos (ORH) desarrolló un proyecto para que diferentes personas funcionarias puedan impartir capacitaciones de manera ad honorem a otros miembros de la comunidad universitaria. Por lo anterior, comparte un formulario que busca levantar la base de datos de personas voluntarias, para valorar los perfiles y posibilidades, con el propósito de contactarles y dar inicio al programa.

e) Dirección de la Escuela de Antropología

La Escuela de Antropología comunica, mediante la Circular EAT-30-2021, que la Dra. Claudia Palma Campos asumió la dirección de la Escuela por el periodo comprendido entre el 10 de setiembre del año en curso hasta el 9 de setiembre de 2025.

f) Campaña de Donación

La Rectoría comunica, por medio de la Circular R-55-2021, que en la Campaña de Donación en torno a la emergencia nacional del pasado mes de julio, mediante el mecanismo para donaciones monetarias, se recaudaron en total tres millones doscientos noventa y seis mil setecientos cuarenta y dos colones con cincuenta y un céntimos (¢ 3 296 742.51). Dicho monto fue depositado en el Banco de Ayuda Humanitaria habilitado por el Comité Municipal de Emergencias de Turrialba. Una vez que sea ejecutado en su totalidad, el Comité remitirá un informe para que sea del conocimiento de la comunidad universitaria. Además, informa que, en conjunto con la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, la Oficina de Servicios Generales, la Oficina de Administración Financiera, la Fundación UCR y otros actores clave en el proceso, la Institución participó de manera activa en la atención de la emergencia, con apoyo de maquinaria, personal y recolección de víveres para apoyar en varios cantones afectados.

g) Informe sobre la campaña en contra de la Ley Marco de empleo público

La MTE Stephanie Fallas Navarro, miembro del Consejo Universitario, rinde un informe, mediante la Circular CU-7-2021, sobre la iniciativa desarrollada por la comunidad universitaria como manifestación acerca del proyecto de Ley Marco de empleo público, por medio de una serie de las actividades institucionales promovidas desde la Oficina de Divulgación e Información con la campaña: “Cuidemos la Costa Rica que tanto nos costó construir”.

Copia CU

h) Información sobre las licitaciones públicas de construcción de obras o edificios

La Rectoría, en atención a la misiva CU-1066-2021, suscrita por la Prof. Cat. Madeline Howard Mora y el Dr. Guillermo Santana Barboza, miembros del Consejo Universitario, remite copia del oficio R-6427-2021, mediante el cual brinda la información solicitada sobre las licitaciones públicas de construcción de obras o edificios financiadas con fondos provenientes del Banco Mundial, Fideicomiso y Programa de Inversiones, durante el periodo 2015-2020. Asimismo, adjunta los documentos OSUM-1182-2021, OEPI-846-2021 y FIDOP-2021-8-1038, los cuales, según indica, respaldan la información suministrada.

i) Consolidación de plazas de la Oficina de Contraloría Universitaria

La Rectoría envía copia del oficio R-6455-2021, dirigido a la Oficina de Planificación Universitaria, en el cual le solicita que, con el propósito de cumplir con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6188, artículo 6, punto 3, del 2019, se consolide en el 2022, en la relación de puestos de la

Oficina de Contraloría Universitaria, las siguientes plazas: Profesional C, jornada 1, Auditoría de Obras Civiles y Planta Física; Profesional B, jornada 1, Auditoría Contable y Financiera; Profesional C, jornada 1, Auditoría de Tecnologías y Sistemas de Información; Profesional C, jornada 1, Auditoría de Estudios Especiales; Trabajador Operativo B, jornada 0,5, Conserje.

j) Inclusión del Liceo Rural Alto Guaymí como sede para aplicación de examen de admisión

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE) remite copia del oficio ViVE-1426-2021, dirigido al máster Romero López López, director del Liceo Rural Alto Guaymí, centro educativo ubicado en el territorio indígena de Conte Burica, en el cual le informa que, luego de realizar un análisis detallado acerca de la viabilidad de aplicar la Prueba de Aptitud Académica en la comunidad de Alto Guaymí, las condiciones para el traslado por vía aérea y de espacio físico en la comunidad de Alto Guaymí no posibilitan la aplicación de la prueba en un mismo día por el número de personas aplicadoras que se requieren; asimismo, programar la aplicación en dos días introduce un grado de incertidumbre sobre la participación efectiva de las personas estudiantes inscritas en el Proceso de Admisión, por cuanto podría ocurrir que, por condiciones emergentes que deba atender el Ministerio de Seguridad Pública con la aeronave, se vea afectada la aplicación de la prueba y la continuidad en las otras etapas del proceso. No obstante, la Universidad de Costa Rica ha designado un presupuesto de ¢794.200 en total para cubrir los gastos de alimentación, hospedaje y transporte de cada estudiante (19 en total) y del profesor responsable para que puedan trasladarse al Colegio Técnico Profesional de Corredores y realicen su prueba de admisión el sábado 9 de octubre de 2021.

II. Solicitudes

k) Reforma integral al Sistema de Becas

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil, en atención a las indicaciones brindadas en la misiva CAE-27-2021, suscrita por la Comisión de Asuntos Estudiantiles, remite el oficio ViVE-1403-2021, mediante el cual solicita elevar al plenario de este Órgano Colegiado la petición de conceder un plazo de 6 meses para plantear una ruta de reforma integral al Sistema de Becas. Por lo anterior, adjunta el documento OBAS-1823-2021, en el que se informa que se conformó una comisión con el objetivo de analizar de forma integral el Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil para determinar cuáles modificaciones se requieren y que este sea compatible con las reformas y cambios que actualmente se plantean en la Universidad.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA somete a discusión la solicitud.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD comunica que la Dra. María José Cascante, de forma responsable, le expresó su gran preocupación, porque están realizando varias modificaciones al *Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil* sin valorarlo de forma integral. Aunque de forma individual no parecían modificaciones grandes, en la actual coyuntura que estaba atravesando la Institución pueden ser significativas.

Añade que la Dra. Cascante insiste en que se necesita analizar el modelo actual, que está tan ligado al crédito, porque puede ser que ya superó su relevancia o su aplicabilidad en la Institución; entonces, apoya la solicitud, ya que le parece que es lo responsable.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA coincide totalmente con la apreciación de la Prof. Cat. Howard.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE menciona que como forma parte de la Comisión de Asuntos Estudiantiles tiene conocimiento al respecto y entiende la solicitud que se realiza, así como la necesidad que se tiene; en ese sentido, tiene su apoyo.

Señala que le queda una duda y desea estar bien informado. En el momento en que se discutió en Comisión, se habló de suspender durante seis meses el análisis de los casos relacionados si acordaban

conceder dicho plazo para presentar esa ruta. Se pregunta si habría algunos casos que suspender para dar ese plazo o es solo dar un plazo a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil para que realice el análisis y eleve una propuesta.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD asegura que, si lo votan afirmativamente y se realiza un análisis integral, lo prudente es suspender el análisis de los casos relacionados con esa temática que actualmente están en la Comisión; por eso dijo que la Comisión de Asuntos Estudiantiles no tiene la potestad de tomar esa decisión si no era elevada al Órgano Colegiado.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE consulta cuáles son los casos que poseen, para repasar.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD solicita tres minutos para encontrar la información.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA mientras la Prof. Cat. Howard encuentra la información, da lectura al acuerdo, que, a la letra, dice:

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA solicitar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil que entregue, a más tardar el 15 de marzo de 2022, la propuesta de reforma integral del Sistema de Becas.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE apunta que en la Comisión de Asuntos Estudiantiles, al revisar algunos de los casos, se han dado cuenta de que esta situación se ha venido dando desde hace varios años; de hecho, poseen una serie de oficios de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil que muestran esas limitaciones, pero en lugar de solicitar esta reforma o de proceder a hacerlo su posición ha sido detener algunos proyectos.

Recuerda que en una sesión anterior habían rechazado la solicitud de archivar el caso de la Prueba de Aptitud Académica, porque consideraban que era un deber, que tenían muchos años de atraso y se debía trabajar.

Menciona que le alegra mucho que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil esté reconociendo esa limitación y que quiera proceder en ese sentido; solamente desea confirmar que no exista ningún caso sensitivo que tenga tiempo de estar ahí, que esté afectando a las personas estudiantes por no haberse atendido debidamente y que ahora lo suspendan por más tiempo. Cree, hasta donde sabe, que no hay tal situación.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD informa que los casos pendientes son los siguientes:

- Propuesta de modificación al artículo 29 del *Reglamento de Adjudicación de Becas a la población estudiantil*, que ingresó el 26 de marzo del 2020. Se atrasó porque la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) no había facilitado la información.
- Analizar la pertinencia de modificar el artículo 31 del *Reglamento de Adjudicación de Becas a la población estudiantil*, respecto a la carga académica consolidada requerida, que ingresó el 2 de marzo del 2021. Estaban solicitando información a la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica.
- Modificación de los artículos 17, 18 y 31 del *Reglamento de Adjudicación de Becas a la población estudiantil*, que ingresó el 14 de abril del 2021.

Destaca que se trata de casos relativamente recientes.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE expresa que, entonces, no observa ningún problema; más bien, apoya la decisión de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil de tomar la iniciativa y realizar la evaluación del modelo de becas.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD se disculpa por el retraso, pero quería leerlo de manera exacta; principalmente la fecha de ingreso.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA consulta a la Prof. Cat. Howard si la propuesta para que se presente la ruta de reforma integral del Sistema de Becas sería a partir de hoy.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD imagina que sí; además, les queda muy bien, porque mañana es 1.º de octubre y tendrían que presentar el análisis ante la Comisión de Asuntos Estudiantiles en abril, aunque desconoce si es prudente otorgar cinco o seis meses para que lo presenten a partir de marzo y no se atrase tanto el trabajo de la Comisión de Asuntos Estudiantiles.

Resume que la solicitud sería que a partir del 15 de marzo, a más tardar, presenten a la Comisión de Asuntos Estudiantiles el informe correspondiente y lo envíen al plenario, porque aunque presentarán la reforma ante la Comisión de Asuntos Estudiantiles, el Órgano Colegiado es el que toma el acuerdo; entonces, tendrían que presentarlo ante el pleno; incluso, al ser algo tan relevante y que necesita ser conocido por toda la comunidad, cree que deberían acordar que el Consejo Universitario los reciba, con el fin que de las personas miembros también puedan plantear las preguntas que estimen pertinentes.

Opina que de esa manera los integrantes del Consejo Universitario y posteriormente la comunidad (por medio de las actas) conocerían en qué consiste la reforma; además, si queda alguna duda por parte de los miembros, es el momento oportuno para realizar las consultas pertinentes y necesarias.

*****Se da un intercambio de opiniones y comentarios entre los miembros sobre correcciones de forma, para su incorporación en la propuesta de acuerdo. *****

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA informa que ingresan a una sesión de trabajo, para darle forma al acuerdo.

*****A las ocho horas y cincuenta y tres minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las ocho horas y cincuenta y cinco minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA da lectura al acuerdo, que, a la letra, dice:

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA solicitar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil que entregue, a más tardar el 15 de marzo de 2022, la propuesta de reforma integral del Sistema de Becas y la exponga ante este Órgano Colegiado.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Srta. Maité Álvarez, MBA Marco Vinicio Calvo, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Br. Ximena Obregón, Dr. Carlos Palma, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA solicitar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil que entregue, a más tardar el 15 de marzo de 2022, la propuesta de reforma integral del Sistema de Becas y la exponga ante este Órgano Colegiado.

ACUERDO FIRME.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA solicita que el Mag. José Pablo Cascante, asesor legal del Consejo Universitario, ingrese a la sala virtual antes de conocer la siguiente solicitud.

*****A las ocho horas y cincuenta y seis minutos, se une a la sesión virtual el Mag. José Pablo Cascante, asesor legal del Consejo Universitario. *****

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA saluda y le da la bienvenida al Mag. Cascante. Agradece que siempre esté pendiente de los asuntos del Consejo Universitario. Continúa con la lectura.

1) Comisión de Estatuto Orgánico

La Comisión de Estatuto Orgánico (CEO) del Consejo Universitario comunica, por medio del oficio CEO-30-2021, e que, en la reunión del pasado 8 de setiembre de 2021, se acordó que no es conveniente entregar a la comunidad universitaria información relacionada con las reformas que han estado en consulta, hasta tanto no se haya aprobado el dictamen por parte del plenario. La CEO estima necesario que el plenario del Consejo Universitario conozca, discuta y avale esta posición a la luz de los argumentos que plantea o, caso contrario, tome las medidas necesarias para afrontar los posibles problemas de gestión que se puedan generar.

Da lectura al oficio CEO-30-2021, del 21 de setiembre de 2021, que, a la letra, dice:

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. Como es de su conocimiento y del plenario del Consejo Universitario, la Comisión de Estatuto Orgánico (CEO) recibió una solicitud para tener acceso a la información obtenida a partir del primer proceso de consulta que estipula el artículo 236 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.

Tomando en cuenta que recientemente se han recibido solicitudes de esta índole, las cuales son atípicas para el Consejo Universitario, la Comisión de Estatuto Orgánico acordó consultar a la Oficina Jurídica (OJ) su criterio al respecto, con el fin de que esa oficina se refiriera y detallara algunos aspectos que no fueron abordados en los criterios brindados previamente.

En ese sentido, una vez analizada la información obtenida la CEO acordó, en la reunión realizada el pasado 8 de setiembre de 2021, que no es conveniente entregar la información solicitada hasta tanto no se haya aprobado el dictamen por parte del plenario; esto, a partir de las siguientes consideraciones:

- 1. Los criterios emitidos concuerdan en el carácter público de la información solicitada y señalan que esta no forma parte de las excepciones que el ordenamiento jurídico prevé para denegar el acceso a la información administrativa; no obstante, la Oficina Jurídica es enfática en que estos derechos ciudadanos no son irrestrictos ni ilimitados, pues el derecho de petición y respuesta faculta a plantear libremente solicitudes frente a la administración, mas no a obtener de forma automática lo solicitado. De manera similar, el derecho a la información está referido al libre acceso a documentos, registros y archivos que contengan información de interés público, pero este acceso oportuno y ágil a la información está sujeto a límites en lo concerniente a las cuestiones que forman parte del fuero de intimidad de las personas.*

Adicionalmente, la OJ menciona que desde el punto de vista jurídico las únicas excepciones al derecho de acceso a la información de las dependencias administrativas son los secretos de Estado, los asuntos de seguridad nacional, las actas sin ratificar y los proyectos o borradores de resoluciones, dictámenes e informes

(la negrita no corresponde al original). Si bien las observaciones a la consulta, no se encuentran en la lista anterior, tampoco corresponden a un documento de autoría del Consejo Universitario como lo son las actas y los dictámenes, lo cual es objeto de preocupación para la Comisión, debido a los posibles conflictos que podría generar entre la comunidad universitaria –incluso aunque se proteja la identidad de quienes emitan observaciones– y el entorpecimiento de los procesos y la dinámica de abordaje de las comisiones.

2. Por otro lado, la OJ señaló que:

El mecanismo establecido por el Consejo Universitario para que los miembros de la comunidad universitaria hagan llegar sus observaciones es el formulario en línea disponible en la dirección www.consultas.cu.ucr.ac.cr, al cual las personas pueden ingresar con sus credenciales institucionales.

Una vez que finaliza el período de consulta, los insumos recibidos son trasladados a la Comisión de Estatuto Orgánico con el propósito de que sean sistematizados, es decir, agrupados y ordenados u organizados para facilitar de esa forma su análisis por parte de dicha instancia.

En efecto, en razón del mecanismo referido las observaciones y sugerencias recibidas deben ser extraídas de los distintos formularios y ordenadas para su estudio. Por ese motivo, en el Dictamen OJ-635-2021 se indicó que la información requerida puede ser proporcionada una vez que haya sido ordenada, introducida en el expediente del proyecto de reforma de que se trate y dispuesta para su estudio por parte de la Comisión a su cargo. En consideración de la dinámica de trabajo establecida a lo interno del Consejo Universitario, corresponde a la propia Comisión definir el tiempo que tome reunir y organizar estos aportes y comunicarlo oportunamente a la persona solicitante (la negrita no corresponde al original).

En el marco de lo anterior, la CEO estima importante aclarar que el sistema de consulta que habilita el Órgano Colegiado no es el único medio por el cual se reciben observaciones, por lo que no se limita a ser un proceso de agrupación de las observaciones en un solo documento.

Adicionalmente, el criterio brindado parte de un proceso/mecanismo de síntesis a cargo de la Comisión que permite el análisis de las observaciones, cuando realmente este no es un proceso normado y no existe un estilo único para el tratamiento de las observaciones, por cuanto esto varía según los requerimientos de cada Comisión y la naturaleza del tema en análisis. Al igual que el punto anterior, esta consideración requiere que se prevea un proceso para que la Comisión sistematice, de acuerdo con las consideraciones necesarias, las observaciones por parte de la comunidad universitaria.

Cabe señalar que las consideraciones necesarias no corresponden únicamente a eliminar la autoría de quien elabora la observación, sino que incluso la Comisión debe revisar que ningún elemento del contenido que se va a brindar permita deducir o inferir la autoría del comentario o la observación, tal y como lo manifestó la asesoría legal del Consejo Universitario.

Ahora bien, este proceso adicional previo al análisis de la Comisión, no aporta a la resolución de los casos y dificulta el avanzar en el estudio de los casos asignados y, distrae del propósito y la discusión que se realiza en estos espacios. Además, se estima que las comisiones tendrán que disponer de plazos oficio para la atención de este tipo de solicitudes, en el caso particular de la Comisión de Estatuto Orgánico durante dos ocasiones (primera y segunda consulta). Así las cosas, la CEO estima que la sistematización a la que se refiere la OJ, con información agrupada; ordenada, y organizada, se presenta actualmente en el dictamen correspondiente, de manera tal que se facilita su comprensión y análisis.

3. *En ocasiones las instancias universitarias elaboran pronunciamientos que circulan mediante los diversos medios de comunicación institucional, por lo que es información que de manera consciente y al amparo del artículo 29 de la Constitución Política se pone a disposición de la comunidad universitaria, condición que no sucede con las observaciones que son remitidas mediante el sistema de consulta. Por lo que si estas observaciones se van a facilitar a terceros, correspondería hacer la comunicación respectiva a la comunidad universitaria e incluir un recordatorio en el sistema de consulta al respecto.*
4. *En ampliación al punto anterior, a la CEO le genera mayor preocupación la posibilidad de que el otorgar las observaciones recibidas, a terceros, eventualmente desincentive la participación de la comunidad universitaria, al considerar esta que se encuentra expuesta o limitada en el ejercicio de su*

expresión. En este sentido, para el Consejo Universitario es esencial los insumos que recibe por parte de la comunidad universitaria para asegurar la eficiencia y eficacia de la normativa que se emite.

5. *A la consulta realizada por la Comisión de Estatuto Orgánico, la Oficina Jurídica manifestó que las personas particulares que solicitan información de interés público en las dependencias administrativas, son responsables por el uso y divulgación que hagan de la documentación así obtenida, y deberán responder ante terceros, en la vía judicial respectiva, por cualquier uso irregular, ilícito o abusivo. De allí que a menudo la Administración incluye una advertencia en este sentido en los documentos facilitados. Al respecto, si bien existe un mecanismo orientado a sancionar cualquier uso indebido de la información, las consecuencias institucionales que el uso inadecuado de la información pueda ocasionar en la vida universitaria y la gestión institucional deben ser sopesadas.*
6. *Otro aspecto de carácter administrativo que es necesario discutir corresponde a las condiciones bajo las cuales las comisiones y sus miembros estudian cada caso, dado que antes y durante el proceso de discusión –sin que exista una línea preliminar de abordaje del caso– se les solicite, de manera constante y persistente, referirse a comentarios u observaciones recibidas, aún cuando estas no hayan sido objeto de análisis, dinámica que la CEO considera que dificulta un análisis objetivo, integral y enfocado de los casos.*
7. *La Comisión comprende que el acceso a la información de interés público busca garantizar que el desempeño de la función pública pueda ser objeto de control por parte de la ciudadanía. Sobre esto, cabe señalar que el disponer de las observaciones, comentarios y opiniones de la comunidad universitaria no contribuye con esa función de control, hasta el tanto estas no sean abordadas en el dictamen respectivo.*

Lo anterior, debido a que en cualquier etapa previa se limitan a ser un insumo por analizar y no representan las decisiones tomadas por la Comisión. Aunado a esto, debe considerarse que en el caso de la CEO, el mismo Estatuto Orgánico dispone la realización de dos consultas para las reformas de ese cuerpo normativo, en aras de la transparencia y la promoción de la participación democrática, sin que por ello todas las observaciones, comentarios y percepciones que se reciban durante el periodo de consulta o fuera de este tengan que ser acogidas en su totalidad por la Comisión o incluso el plenario del Consejo Universitario, es decir, las observaciones no son un instrumento que permita el controlar o vigilar el desempeño de las comisiones; no obstante, la entrega de estas y el proceso requerido para tales efectos afecta su dinámica ordinaria.

8. *La Comisión considera indispensable que cualquier decisión sobre esta materia se tome con base en los principios e intereses institucionales, al ser que es deber de las personas miembros actuar en apego a estos. Al respecto, lo señalado en los argumentos anteriores debe ser sopesado también a partir de principios de eficiencia y eficacia, así como valorar la posibilidad de que pueda limitarse la participación de la comunidad universitaria en los procesos de consulta que realiza el Órgano Colegiado.*

Dado lo anterior, la Comisión de Estatuto Orgánico estima necesario que el plenario del Consejo Universitario conozca, discuta y avale la posición de la CEO a la luz de los argumentos planteados, o caso contrario tome las medidas necesarias para afrontar los posibles problemas de gestión que se puedan generar.

Informa que la nota la suscriben la M.Sc. Velázquez como coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, la Br. Obregón, la MTE Fallas, el Ph.D. Santana y la vicerrectora de Acción Social. Cede la palabra al Mag. José Pablo Cascante, para que brinde algunas consideraciones jurídicas.

EL MAG. JOSÉ PABLO CASCANTE advierte que, cuando en el Dictamen OJ-635-2021 se indica que la información puede ser proporcionada una vez que haya sido ordenada e introducida en el expediente del proyecto de reforma que se trate y dispuesta para su estudio por parte de la Comisión, la Oficina Jurídica se refiere a una posibilidad, pero no está dando una base jurídica para decir que ese sea el procedimiento que deba seguirse.

Señala que deben atender a las bases normativas, a la jerarquía jurídica que está establecida en este caso aparte del *Estatuto Orgánico*, a la *Constitución Política* como un derecho humano fundamental. Esta

última en el artículo 30 establece: *Se garantiza el libre acceso a los departamentos administrativos con propósitos de información sobre asuntos de interés público.* Sobre esto la Sala es realmente inflexible, y ese acceso a los departamentos debe ser garantizado, y sobre esa base ha rendido los criterios en su momento, asesorando sobre la necesidad de brindar esta información.

Destaca que en el oficio de la Comisión de Estatuto Orgánico se alude al trabajo que habría que hacer para ordenar la información y cribar los datos sensibles o identidad de las personas; lee:

(...) este proceso adicional previo al análisis de la Comisión, no aporta a la resolución de los casos y dificulta el avanzar en el estudio de los casos asignados y, distrae del propósito y la discusión que se realiza en estos espacios (...)

Comprende, en empatía, lo expresado por la Comisión de Estatuto Orgánico; no obstante, no es un argumento jurídico que habilite la denegatoria de la información.

En la misma línea, otro punto que señala la Comisión de Estatuto Orgánico es el siguiente: *(...) a la CEO le genera mayor preocupación la posibilidad de que el otorgar las observaciones recibidas, a terceros, eventualmente desincentive la participación de la comunidad universitaria, al considerar esta que se encuentra expuesta o limitada en el ejercicio de su expresión.*

Expresa que además de asegurar que esto no es un argumento jurídico que habilite la negatoria de la información, debe decir, con suma cautela, que podría ser tendencioso lo afirmado, porque es una mera suposición; no hay datos que corroboren que así es como sucede. Tomando en consideración que se está eliminando la identidad de las personas, le parece que no debería haber ningún inconveniente.

Apunta que de las personas que no hay ninguna excepción y se sabrá la posición que manifestaron, a raíz de la consulta de reforma al *Estatuto Orgánico*, son aquellas que ocupan un cargo en la Universidad y remiten sus observaciones mediante oficio, porque el oficio es indiscutiblemente un documento público, hay que entregarlo, y allí no hay forma de eliminar la identidad de las personas.

Añade que otro aspecto señalado es: *(...) si bien existe un mecanismo orientado a sancionar cualquier uso indebido de la información, las consecuencias institucionales que el uso inadecuado de la información pueda ocasionar en la vida universitaria y la gestión institucional deben ser sopesadas.*

Expresa que así es, pero nuevamente deben entender que la *Constitución Política* fundamenta la posición de entregar la información; entonces, igualmente este no es un elemento jurídico que habilite la denegatoria de la información.

Continúa leyendo: *(...) se les solicite, de manera constante y persistente, referirse a comentarios u observaciones recibidas, aun cuando estas no hayan sido objeto de análisis, dinámica que la CEO considera que dificulta un análisis objetivo, integral y enfocado de los casos.* No desea referirse a las particularidades de los procesos en Comisión; no obstante, sucede lo mismo: no se trata de un argumento jurídico.

Concuerda plenamente en la siguiente observación de la Comisión: *(...) sobre esto, cabe señalar que el disponer de las observaciones, comentarios y opiniones de la comunidad universitaria no contribuye con esa función de control, hasta el tanto estas no sean abordadas en el dictamen respectivo.* Lo anterior, refiriéndose al control de la función administrativa que puede ejercer la ciudadanía. Reconoce que es totalmente cierto; sin embargo, es información que deben entregar por su naturaleza.

Sabe que hay personas que, con sobra de tiempo, se ponen a realizar estas solicitudes y a estar insistiendo en que se les entregue la información y no efectuarán un control efectivo de la labor que está realizando la Comisión. No obstante, su asesoría, en este caso, para el Órgano Colegiado está enfocada en evitar que se enfrenten a una condenatoria por un recurso de amparo, porque finalmente terminarán entregando la información por una resolución de la Sala.

Enfatiza que su asesoría para el Órgano Colegiado es que la solicitud de la Comisión de Estatuto Orgánico, en estos términos, debería ser desestimada, porque no tiene una base jurídica que permita garantizar el cumplimiento del artículo 30 de la *Constitución Política*.

Resume que esas son sus consideraciones; entiende que detrás de esto está la búsqueda de las mejores condiciones para el trabajo de las comisiones, pero bajo esa dinámica a todos los que se enfrentan a personas particulares que realizan peticiones repetitivas, insidiosas y hasta ofensivas les corresponde desarrollar el trabajo, sobrellevando la carga que significa orientar esta información, porque es una estipulación constitucional y no pueden eludir su cumplimiento. Queda atento a cualquier otro comentario.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ agradece al Mag. Cascante, porque, efectivamente, el análisis jurídico que realiza corresponde al que les hizo la Oficina Jurídica como respuesta a las dos misivas que se le enviaron con la consulta.

Explica que la preocupación que la Comisión de Estatuto Orgánico trata de plasmar en este oficio es que como miembros de un órgano colegiado deben velar por el interés institucional sobre todo, y las solicitudes para compartir información no se remiten únicamente a las observaciones de las consultas, sino que han recibido solicitudes de hasta las minutas de una comparecencia de un actor en un caso que está analizando la Comisión.

Asegura que es mucha la presión que recibe la Comisión en un caso en particular que están analizando y se ha confundido, pues casi que parece un proceso disciplinario en el que las partes quieren estar enteradas de lo que está diciendo el otro para rebatirla. Es una dinamita que, a todas luces, está totalmente desviada del propósito mismo del caso que está analizando la Comisión en particular.

Manifiesta que el compartir esas observaciones tiene varios problemas, y el interés institucional es el que están tratando de defender de la mejor manera posible. El primero de ellos tiene que ver con el proceso de organizar la información que se recibe en un cuadro de manera sistematizada, para poder compartirlo, sin utilizar los nombres de las personas que hicieron el comentario y revisando que en el texto no se intuya quién hizo el comentario; es decir, no es solamente compilar la información en un cuadro; deben revisarla. Este sería un trabajo adicional para los asesores; en el caso de la Comisión de Estatuto Orgánico hay que hacerlo dos veces.

Señala que otra preocupación que poseen es que se hace de público conocimiento y observaciones que no han sido analizadas previamente por la Comisión. Recuerda que una de las situaciones que enfrenta mucho la Comisión de Estatuto Orgánico es que se hace una consulta a la comunidad universitaria sobre un punto específico, basado en una modificación estatutaria, y las observaciones van en otra dirección, haciendo mención a otras cosas. Eso hace que en el mismo procesamiento que realiza la Comisión para preparar el dictamen elimine esas observaciones que no contribuyen al caso que está en consulta, pues se desvían. Entonces, es un proceso de discusión importante en la preparación del dictamen que surge del análisis.

Agrega que el otro aspecto que los tiene bastante preocupados es que, lamentablemente, cuando se abre un portillo es muy complicado, porque cualquier cosa que haga la Comisión puede ser solicitada, y es muy delicada esa relación del análisis, dentro de la rigurosidad y objetividad necesaria, con una comunidad que está muy pendiente de lo que está ocurriendo en ese análisis. Eso no le permite a la Comisión realizar un proceso de análisis objetivo y concentrado, con la presión externa de esa constante solicitud de información.

Informa que, en este caso, ha recibido correos electrónicos y mensajes por WhatsApp; las personas de la comunidad que han enviado observaciones quieren saber qué dijeron las otras personas para argumentar en contra; quieren tener audiencias con la Comisión y tener espacios para discutir. Definitivamente, a la hora de compartir las observaciones y ese tipo de información, genera un espacio de trabajo muy difícil para la Comisión.

Entiende todas las preocupaciones que el Mag. Cascante ha manifestado, pero cree que en el Consejo Universitario deben velar por el interés institucional; por lo tanto, están realizando un gran esfuerzo en plantearlo de esta manera y hacerlo de conocimiento del Órgano Colegiado, a fin de que sea discutido y todos estén de acuerdo con lo que se generará.

Dice que, por supuesto, si deciden como Órgano Colegiado compartir la información, deben asumir las consecuencias de ello, porque podría inhibir la respuesta de algunos de los participantes de la comunidad (hecho muy muy delicado); además, de que implica un proceso administrativo adicional de los asesores, así como una condición de trabajo bastante incómoda para las comisiones.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE manifiesta que en la Comisión de Docencia y Posgrado, cuando estuvieron trabajando un caso relativamente sensitivo para la comunidad universitaria, también recibieron varias solicitudes de este tipo (en su opinión un poco tendenciosas); inclusive, las solicitudes, al igual que lo manifestó la M.Sc. Velázquez, no eran solo por las observaciones, sino por las grabaciones y las minutas de la Comisión y de la subcomisión. Realizaron un análisis similar y también lo consultó con el Mag. Cascante, y las recomendaciones iban en esta misma línea

Destaca que fue muy delicado, porque inclusive varias de las personas que estaban colaborando con la subcomisión se sentían intimidadas en esa forma. La posición de la Comisión de Docencia y Posgrado fue que si bien reconocían que era material de carácter público y que ante la solicitud habría que darlo, según los argumentos planteados por el Mag. Cascante, también indicaron que era importante que se justificara la necesidad de ese material.

Igualmente, que reconocieran que en el caso de grabaciones de audio y de video, por ejemplo, si se hicieran por la plataforma Zoom (le parece que no está estipulado en los reglamentos universitarios, pues es una estructura que están utilizando ahora como resultado de la pandemia, pero no es una estructura establecida del Consejo Universitario, espera no estarse equivocando), hay derechos de imagen y de audio; entonces, quien lo reciba debe responder por el abuso que se pueda dar de esa información, porque estaría abarcando los derechos de otras personas. Entonces, para poder proceder con ese tipo de información habría que tener un consenso firmado por parte de las personas que aparecen en esos audios y videos.

Exterioriza que les parecieron muy delicadas las solicitudes y, efectivamente, se pueden prestar para un mal uso y un abuso, que podría alterar la efectividad del trabajo de las comisiones. Es un tema que le preocupa mucho. Entiende que son una institución pública, un órgano colegiado que realiza trabajo que debe ser expuesto y libre a la comunidad, pero le parece que eso se da con todas las actas y los dictámenes, con los anexos de observaciones y de material; sin embargo, manejarlo anticipadamente, sin un debido análisis, es muy riesgoso.

LA BR. XIMENA OBREGÓN refiere que esta discusión se ha dado bastante en la Comisión, así que apoya lo que señala la M.Sc. Ana Carmela Velázquez de que esto se ha prestado, en algunas ocasiones, para inhibir a algunas personas de participar o para acosar –así se ha sentido en algunos momentos– a otros para saber qué dijo la otra persona, como si esto fuera un debate, una disputa o que alguien tiene que ganarle a la otra posición en un caso, pero ese no es el deso de ninguna comisión ni del Consejo Universitario. Puede suceder que, por ejemplo, en otro caso se discuta un asunto que tenga que ver con la comunidad estudiantil, y se va a anotar cuándo es un profesor o una profesora o un estudiante el que está haciendo su aporte, y si eso se va a prestar para que exista persecución, no está bien.

Considera que el mecanismo o que lo que se agrega en las observaciones de las propuestas es de acceso público, cree que las comisiones no tienen que operativizar esto, porque se atrasa demasiado el trabajo; literalmente han pasado muchas horas discutiendo, y tampoco se toma en cuenta que las asesoras y los asesores tienen sus agendas; de hecho, se observa que existen dictámenes que no han salido porque entiende que es por sobrecarga de trabajo; entonces, debería operativizarse mediante el mismo sistema;

es decir, que se encuentre la forma de que quien opine no salga en anónimo y las personas no puedan verlo, y entienda que no se pueden poner palabras incorrectas, que ha visto que a veces, cuando comentan dictámenes, sino que sea de acceso. Repite que es doble trabajo para las asesoras y los asesores, se está atrasando mucho la discusión de proyectos y ese no es el fin, sino resolver el caso, buscar un acuerdo entre partes y generar el dictamen, no estar de intermediario de peleas entre sectores.

Le preocupa que haya personas que piensen que esto es como una pelea entre bandos; quieren saber qué dijo la otra persona para contestarle y llevar dos argumentos para destrozarlo; esa no es la situación y, más aun, no han tenido un caso en que sea figura de poder, por ejemplo: docentes, administrativos contra estudiantes, o un sector vulnerable; entonces, cómo se manejaría si eso pasara.

Insiste en que le inquieta mucho esta situación, por lo que se debería buscar una solución de consenso y que no se entorpezca el trabajo de las comisiones.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA le cede la palabra a la Prof. Cat. Madeline Howard.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD comenta que todo lo que están describiendo responde a un problema de índole político, y es parte de lo que representa conformar el Consejo Universitario. Se remonta al año pasado, cuando se tuvo que elegir la Rectoría de transición por la renuncia del Dr. Henning Jensen Pennington, y todo lo que generó; unos decían que ella se iba autonombrar como rectora de la Universidad; es decir, en situaciones difíciles se generan un montón de lucubraciones y la persona tiene que afrontar esas situaciones.

Recuerda que a todos los miembros les pedía copia de los dictámenes, etc.; esto no es una situación a la que los miembros están ajenos, es parte de pertenecer al pleno. Sabe, porque ella es extremadamente directa, que el asunto de la conformación de una área de Ciencias Económicas ha creado grandes expectativas en la Universidad y que, inclusive, hay personas que han emitido juicios de valor que no corresponden a la realidad, que están esperando a que ingresen los miembros nuevos para poder hacer lo que quieran. En otras palabras, muchos asuntos que se discuten en la comunidad universitaria no tienen un asidero en la realidad, pero es parte de lo que se genera y lo que el miembro tiene que afrontar.

Expresa que ciertamente esta es una situación incómoda y atrasa el trabajo de la Comisión, que lo ha hecho con excelencia; prueba de esto son los dictámenes que se han aprobado en el plenario; sin embargo, esta propuesta la votará en contra porque no puede votar a favor de algo que va en contra de la *Constitución Política*, y eventualmente a un miembro lo pueden exponer a demandas judiciales.

Coincide con que hay una gran diferencia entre la información que envía alguien libremente de la comunidad como una opinión a una consulta y las comparecencias dentro de la Comisión.

Por otra parte, apunta que también tiene claridad de que los dictámenes son unos cuando ingresan al plenario y otros cuando salen, porque el dictamen no está en firme hasta que el Consejo Universitario lo vote a favor. Al tomar esto en consideración, asegura que son opiniones particulares, pero finalmente lo que va imperar es la votación sobre un dictamen en particular. Lo menciona porque hubo una época en que los dictámenes se circulaban libremente antes de que fueran aprobados en el plenario, y eso inclusive provocó que el M.Sc. Carlos Méndez Soto presentara una propuesta de miembro para restringir esa circulación.

Recuerda que los dictámenes en construcción se pueden compartir con personas que van a aportar una opinión, pero no libremente, pues un asunto es lo que entra al Consejo Universitario y otra lo que sale. Dice que simpatiza totalmente con la M.Sc. Ana Carmela Velázquez, y piensa que las comparecencias en las grabaciones no se deben compartir, porque es un asunto que la misma Comisión solicitó; pero cuando la persona envía libremente un documento, exceptuando la población estudiantil que es muy vulnerable, la persona tiene que estar preparada a mantener su posición, porque para eso se está tratando con personas

adultas. Como lo ha dicho siempre, se tiene que ser coherente con su pensar, su sentir y su actuar, ya que no va a expresar un asunto para luego decir que no lo dijo.

EL DR. CARLOS PALMA afirma que él es de un pensamiento liberal, que significa libre discusión y análisis de los temas públicos. El Consejo Universitario es un órgano democrático, legislativo y político, de tal manera que las decisiones de los miembros están expuestas. Al hacer una homologación con las comisiones de la Asamblea Legislativa, los documentos son públicos y las personas pueden asistir también. Además, hay garantía de libre información, de acuerdo con la *Constitución Política*.

Le parece que las discusiones de las y los miembros deben ser conocidas por la comunidad universitaria. Rememora que tuvo un caso en la Comisión de Investigación y Acción Social en donde, inclusive, obtuvieron la respuesta del Mag. José Pablo Cascante Suárez, asesor legal del Consejo Universitario, quien advirtió que tenían un plazo para contestar; de lo contrario, podían ser demandados; es más redactó una carta, que la firmaron él y la directora.

Estima importante el tipo de información que se puede suministrar, y ahí insiste en las limitaciones, en cuanto a lo que deben facilitar a la comunidad; es decir, no va a ser toda la información que posee una comisión; sin embargo, hay algunas que sí se pueden suministrar.

Con el caso de la Sra. Iris Campos, quien los amenazó con palabras fuertes e improprios, al final terminaron suministrando la información parcialmente, porque no se dieron los nombres de las personas que respondieron a las consultas; en ese sentido, se suministró la información y finalizó el problema. Por ahora no ha sucedido nada en relación con el tema, aunque no se sabe si más adelante puede presentar algo más; pero si no se hubiera suministrado la información estarían sujetos a ser demandados en la Sala Constitucional y envueltos en otra serie de problemas.

Añade que si bien la información es pública se debe tener cuidado con lo que entregan, que no es toda la información. Está claro, por ejemplo, que con las personas en las audiencias de una comisión se vuelve un asunto más privado, pero la información que viene desde la comunidad, de una manera pública, por parte de las unidades académicas, los temas que se han discutido en las unidades académicas y de la comunidad científica, son documentos que sí deben ser conocidos por toda la comunidad, y para eso se da un periodo. Es más entre la misma comunidad comparten las observaciones, ya sea en los consejos de áreas, consejos asesores, en los decanatos o en las mismas asambleas de escuela; de tal manera que si una unidad académica quiere dar a conocer una observación o tratar de establecer limitaciones a un asunto por consultar, esas mismas objeciones la pueden compartir con otras unidades académicas u otras áreas, porque esa información es pública.

Está de acuerdo con que es una información que, desde las comisiones, se debe suministrar en forma general y, a su criterio, los asuntos específicos se deben restringir. Hace hincapié en que ya tienen un caso que se presentó en la Comisión de Investigación y Acción Social, donde suministraron esa información; entonces, ya existe un antecedente de que cualquier otra institución o persona puede solicitarla. Eso se llevó a cabo porque fue la recomendación legal. También, tienen muchas dudas, pero al final se aceptaron dichas recomendaciones legales de que tenía que suministrarse; de lo contrario, afrontarían una demanda.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE relata que en la Comisión Instructora, donde se cuestiona material disciplinario y con un grado de confidencialidad, hubo varias solicitudes en el pasado de algunos periodistas, personas de la comunidad, inclusive de estudiantes, sobre cómo se desarrollaban algunos casos. En ese momento se hicieron las consultas e interpusieron un recurso de amparo contra él como coordinador de la Comisión en ese momento. Luego se presentó la respuesta y al final lo que determinó la Sala Constitucional fue que era materia o información de carácter público y que se tenía que compartir sin los nombres de las personas afectadas o involucradas; de hecho, lo que se hizo fue elaborar cuadros estadísticos o actualizaciones de los estados. En ese sentido, la lección fue aprendida y el material público se entregó.

Asegura que en el caso de las observaciones de la comunidad universitaria, como señaló el Mag. José Pablo Cascante, cuando a la Comisión de Docencia y Posgrado se le solicitó esa información esta preparó un cuadro en donde suprimió el nombre de las personas que habían dado las observaciones, salvo cuando ingresaron por oficio o por circular. En ese caso el documento ya es de carácter público, y no se puede omitir dicha información; pero cuando entran por medio del sistema del Consejo Universitario, se permitía no mostrar el nombre de la persona.

Luego, desde la Comisión Instructora, en aquel momento, cuando se hizo el estudio, se evaluaron los derechos de imagen y de voz; por lo tanto, tampoco se daban. Recuerda que se les solicitó a las personas que justificaran o fundamentaran la razón; de hecho, parte de las consultas las hacían la persona que ahora el Dr. Carlos Palma estaba indicando, y se le explicó en varias ocasiones, y hasta el caso tuvo que ser analizado afuera, donde la Sala Constitucional le dio la razón a la Comisión de cuándo la persona tiene un interés real y le compete, y cuando funciona como una persona testigo y que no debería tener acceso a la información solo dar el aporte y nada más. Ese punto de vista fue muy interesante y cree que de su parte sí seguiría solicitando una justificación para dar la información que corresponde sin exponer a las personas, mientras se pueda, y en el caso de audios y videos indicar lo que dijo.

Con respecto a la forma como trabajan las comisiones, le preocupa que, por la situación que se está viviendo, se maneja la plataforma Zoom, si estas sesiones quedan grabadas o no. Pregunta para que el asesor legal del Consejo Universitario la conteste (no tiene que ser en este instante) si porque se están grabando las reuniones de comisión (a veces se hace por conveniencia) adquieren ese grado de obligatoriedad, porque si las reuniones fueran de trabajo no se tendría que elaborar minutas, salvo los registros que llevan los asesores para la propia elaboración y seguimiento del caso; pero no existe la práctica de elaborar minutas y actas de estas reuniones de trabajo.

Sabe que hay información pública que se debe dar, solo le gustaría ver qué información se puede filtrar, qué justificaciones puede solicitar y a qué se pueden exponer cuando se saque esta información o la den de forma libre, o entorpecer un poco el proceso. Pregunta si a partir de ahí habría o no alguna afectación real para el Consejo Universitario.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA le cede la palabra al Mag. José Pablo Cascante.

EL MAG. JOSÉ PABLO CASCANTE cree que conviene realizar un análisis más pormenorizado de los documentos, los audios o el respaldo del trabajo que la Comisión genera, y se puede ver en otro momento, porque no se quiere arriesgar a dar un criterio sin sopesar algunos otros elementos.

Menciona, por un comentario del Ph.D. Guillermo Santana relacionado con la diferenciación entre datos e información, que el estudio de las normas, la jurisprudencia y los elementos que tenía para elaborar los criterios que rindió, fueron los insumos con los que construyó la recomendación y asesoría, pero también un letrado en la Sala Constitucional hizo un análisis general relacionado con la condición de la información pública que revisten estas observaciones, y esta persona le aseguró que si esto llega a la Sala Constitucional, sin lugar a dudas, va a ser declarado al amparo con lugar.

Entiende lo de las comparecencias y las grabaciones, aunque con respecto a las comparecencias no es un procedimiento administrativo formal, pero cuando una persona es recibida en comisión, ese es un elemento que se puede manejar con una recomendación que se realice en otro momento; no obstante, no hay forma en que las observaciones puedan ser denegadas, puesto que, repite, esa información fue dada por una persona que trabaja en la Sala Constitucional con quien se asesoró también para ratificar la construcción jurídica que había efectuado respecto a esta asesoría. No es tan sencillo como diferenciar datos de información. Comprende que todo esto acarrea una serie de trabajo innecesario que viene a cargar más.

Reitera las palabras de la Prof. Cat. Madeline Howard y del Dr. Carlos Palma relacionadas con el ejercicio del cargo público y la dinámica política en la que se mueve el Órgano Colegiado. Entiende las

palabras de la M.Sc. Ana Carmela Velázquez relacionadas con el trabajo en la Institución y, como decía el oficio, que se responda y se protejan los intereses institucionales; pero estos últimos están condicionados en el marco de la *Constitución Política*.

Exterioriza que su posición es de colaborar; inclusive, si él tuviera que participar en algún tipo de análisis o de trabajo con el filtro de esta información que, eventualmente soliciten, estaría dispuesto a hacerlo, porque no es nada más decir: *entréguemela y ya*. Repite que participaría activamente, si fuera del caso, en la elaboración de un análisis para garantizar que no se vaya a ir información que pueda vincular la identidad de las personas; pero, lamentablemente, este es un asunto que corresponde llevar a cabo.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA expresa que se podría hacer un retiro parcial del asunto mientras que el Mag. José Pablo Cascante hace la revisión, o proceder a la votación después de que intervengan la MTE Stephanie Fallas y el Ph.D. Guillermo Santana. Le cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas.

LA MTE STEPHANIE FALLAS señala, con respecto a lo último expresado por el Mag. José Pablo Cascante, que para ella el momento oportuno de entregar la información (como parte de los procesos de indagación, de revisión y de análisis que sopesa otros elementos también) es una vez que el dictamen esté listo, ahí es cuando esa información puede estar disponible a las personas que la soliciten. Pregunta si se puede establecer o no, porque no es negar la información a la persona, pero se facilitaría una vez que la Comisión haya concluido el proceso de análisis, inclusive antes de que el plenario lo analice.

Opina que es importante que al menos se respete el análisis de la Comisión, porque es un insumo del trabajo en las comisiones. En ese sentido, consulta si hay alguna limitación o prohibición jurídica para que la información se entregue oportunamente de acuerdo con los procedimientos del Órgano Colegiado.

EL MAG. JOSÉ PABLO CASCANTE expresa que más allá de cuál sea la labor o el trabajo o el impedimento jurídico que señala la MTE Stephanie Fallas para que sea entregada en esas condiciones, el tema es el plazo. La ley, derivada del principio constitucional, establece que la Administración Pública cuenta con diez días hábiles después de recibir la petición para entregar el informe, por lo que se afrontan más allá de un impedimento jurídico a un plazo, el cual está establecido en la normativa.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA le cede la palabra al Ph.D. Guillermo Santana.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA afirma que no es abogado ni conoce al “diablo”, pero de vez en cuando le gusta ser abogado del diablo. Con todo respeto a los funcionarios de la Sala Constitucional, del letrado que menciona el Mag. José Pablo Cascante, no cree que estén muy acorde en adelantar criterios sobre posibles consultas en la Sala Constitucional, pero puede estar equivocado, pues, como dijo, no es abogado.

Hace énfasis en un aspecto que se sale un poco de la línea de razonamiento que le parece se está siguiendo. El texto del capítulo 20, artículo 4, antes de la reforma de 1999, indicaba: *Todo hombre es libre en la República; no puede ser esclavo el que se halle bajo la protección de sus leyes*. Cuando dice “República” se refiere, por supuesto, a la República de Costa Rica porque esta es la *Constitución Política de Costa Rica*.

Llama la atención sobre el capítulo 20 antes de la modificación de 1999, porque del siglo XX al siglo XXI Costa Rica evolucionó –espera que en forma completa y permanente– para entender que no debe la *Constitución Política de la República*, de ninguna manera, hablarle solo a los hombres, porque los hombres no son la República.

Por su parte, el capítulo 20 actual se refiere a la persona y habla de esclavas y esclavos. No vale la pena entrar en la discusión de pertinencia de lenguaje, etc., pero sí es claro que la *Constitución Política de la República* fue reformada para actualizarla y para ponerla a la altura de los tiempos. Añade que, en el año 1999, cuando se aprobó esta modificación, ya era claro y palpable la necesidad del avance constitucional para aclarar que no son únicamente los hombres quienes conforman el Estado costarricense.

Más adelante, el artículo 30 actual dicta: *Se garantiza el libre acceso a los departamentos administrativos (...)*; luego indica con qué propósito se permite dicho acceso. Esta es una acción física que se está planteando, y espera no estar equivocado. Entiende que la *Constitución Política de la República* está escrita para que cualquier ciudadano pueda leerla y que lo único que necesite es haber cursado, por lo menos, los primeros cuatro ciclos de la educación, que provee el mismo Estado, y que no necesita un jurista a la par para comprenderla.

Afirma que nadie le puede cerrar la puerta de una oficina cuando llegue a pedir información, pero no le queda claro de que si a él se le ocurre llegar a medianoche al Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT) a pedir información sobre lo que se está gastando en la carretera de Limón o de la intersección sobre las Garantías Sociales, va a decirle a la *Sala Constitucional* que no le dieron información porque se presentó a ese departamento, tocó la puerta y ni siquiera lo dejaron pasar. Le pudieron haber preguntado a qué hora lo hizo, pero ese no es el problema, debía haber sido que el MOPT tenía que mantenerse abierto 24 horas del día, 7 días de la semana para cumplir con ese precepto legislativo. Esa es la parte física de este asunto, y se entiende como lo razonable; son las horas en las que opera normalmente una oficina.

Sostiene que ese es el aspecto que está citado y el propósito que lo lleva a esta intervención es el de obtener información sobre asuntos de interés público. Se está hablando de 1949; eso es lo que firmaron todas las personas que hicieron el gran trabajo de redactar una constitución en ese año; Edmundo Montealegre Echeverría, Marcial Rodríguez Conejo, Fernando Vargas Fernández, Gonzalo Ortíz Martín, Vicente Desanti León y el Dr. Rodrigo Facio Brenes; sin embargo, lo que Costa Rica entendía por información en 1949 es tan radicalmente diferente como lo que hoy pueden comprender por información en el año 2021. De igual manera lo que entendían como hombre en aquel momento es muy diferente de lo que se entiende por persona o por hombre en la actualidad. Ese cambio, esa puesta al día, que hizo la *Constitución Política* en este caso para referirse a quiénes se le dirige la *Constitución Política* debe ser objeto de revisión en profundidad.

Añade que cuando se habla de información no tiene la misma detonación de hace 50 o 70 años, se refiere a situaciones muy diferentes; es ahí donde se vale pensar que cuando se dice información se está hablando de un producto terminado, es eso lo que interesa. Hoy hay datos por todos lados y no es hasta tanto no se convierta en información como un proceso concluido en el que deben ser entregados a los ciudadanos.

Aclara que, esta interpretación es de él, pero es a la luz de esa nueva distinción que deben hacer en el entorno de una sociedad de información, donde es importantísima, porque equivale a lo que señaló desde un principio para decirle a alguien: *mire, el Ministerio no me quiso dar información porque llegué el sábado santo a medianoche y no me abrieron la puerta, y no me dieron la información que estoy buscando*; es exactamente lo mismo que tienen ahora. Se hace una recopilación de datos, la información la genera el ente público, que en este caso es el Consejo Universitario; esa información es la que debe ser entregada al público y existen los mecanismos para hacerlo.

Considera que lo que se está discutiendo es una fase intermedia o la solicitud directa de entregar datos en una fase intermedia antes de que esos datos puedan ser declarados como información válida, como producto terminado, por parte de una comisión a la hora en que se determina un dictamen. El dictamen es el resultado de ese trabajo, y ahí se podría hablar de que se cuenta con una información que ya tiene un proceso terminado, no antes.

Dictamina que están convirtiendo este asunto en un aspecto de deliberación como si fuera un juzgado; inclusive se usó la palabra “comparecencia” cuando se llama a dos partes a comparecer ante una comisión, cualquiera que sea. Ni siquiera tienen la potestad de llamar a comparecer a nadie, porque no son un ente jurídico. Se hacen consultas y audiencias, pero no están resolviendo o dirigiendo problemas entre dos partes. Todas las personas que envíen comentarios son terceros ante lo que se esté trabajando.

EL MAG. JOSÉ PABLO CASCANTE manifiesta que quedó un dato pendiente de la MTE Stephanie Fallas de si hay obligación de dar esto antes de que vaya al plenario. Sobre esto, hay antecedentes no solo jurisprudencial, sino también criterio de la Procuraduría.

¿Cuál es el elemento que permite determinar cuándo hay obligación de brindar la información? Es cuando se constituye en un documento público; por ejemplo, si dentro del trabajo ordinario de una comisión se encuentra normado o establecido que hay que grabar las reuniones de la Comisión, aunque no se haya realizado la transcripción de esa reunión; jurídicamente existe la obligación, si alguien lo solicita, de rendir la copia del audio que sustenta o respalda esa reunión. Esto, por cuanto resulta congruente con lo que dice la Procuraduría y lo que ya esté establecido en la Sala Constitucional.

Resalta que es importante atender siempre cuáles son los términos en que una petición es planteada. Por ejemplo, hace unos tres o cuatro años sucedió que un rector de una universidad privada solicitó las actas de una determinada sesión, pero si el acta todavía no estaba elaborada no había obligación jurídica de dársela. No obstante, lo que esa persona quería era la grabación, quería saber qué había manifestado una determinada persona del órgano colegiado. Por lo tanto, si en este caso el rector de esa universidad privada hubiera solicitado explícitamente la grabación de la sesión, como se considera que ese es el documento público de respaldo con el que se va luego a transcribir o a elaborar el acta, entonces, sí habría obligación de entregársela.

Con respecto al caso mencionado por el Dr. Carlos Palma sobre una información solicitada por una docente de la Universidad, explica que cuando a él (Mag. Cascante) le llega el asunto, analiza específicamente cuáles son los términos de la información solicitada.

Están claros en que un borrador de dictamen no puede ser entregado; es decir, si todavía el documento está en elaboración, eso no hay que concederlo. Reitera que en el caso de la docente que solicitó sí era muy puntual respecto a las observaciones de la comunidad, ahí no hay una afectación directamente al trabajo del Consejo Universitario porque es una información con la que se cuenta.

En lo concerniente a lo señalado por el Ph.D. Guillermo Santana de que si es un dato o una información, apunta que, a fin de cuentas, la docente fue puntual respecto a las observaciones, la peticionaria si la solicitud es sobre un punto específico, sí correspondía brindarla.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA da la gracias al Mag. José Pablo Cascante. Dice que va a proceder con la votación de la solicitud de la Comisión.

EL MAG. JOSÉ PABLO CASCANTE advierte, como asesor legal, de que esta es una solicitud que, en caso de aprobarse, puede someter al Órgano Colegiado a recursos de amparo; esos pueden ser evitados si la solicitud no se aprueba en los términos en que está.

Salva su responsabilidad en este acto por cuanto no quiere, si eventualmente existiera una condenatoria, verse involucrado en esta situación; por todos los medios, tanto escritos como en esta intervención en el Consejo Universitario, está previniendo la responsabilidad jurídica que pueda darse en caso de que la información no se brinde. Se compromete, como lo señaló antes, a colaborar con la Comisión en caso de que haya que cribar la información.

Reitera, desde el punto de vista jurídico, la observación del riesgo jurídico que entraña aprobar esta propuesta.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA pregunta al Mag. José Pablo Cascante que si se puede hacer una consulta a la Sala Constitucional sobre los alcances del artículo 30, independientemente de si puede haber o no un recurso; ¿se cuenta con esa potestad?

EL MAG. JOSÉ PABLO CASCANTE responde que no, porque la Sala Constitucional opera únicamente como un órgano consultivo para la Asamblea Legislativa, y esas son las consultas de constitucionalidad que están previstas en la ley y en el trámite de la aprobación legislativa, al alcance solo de las personas que ocupan una curul y con todos los requerimientos que la ley establece. Ninguna otra instancia con un carácter preventivo puede hacer este tipo de solicitudes a la Sala Constitucional; se verían afrontados a un rechazo de pleno de la gestión.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE manifiesta que se debe aclarar cuál es la solicitud de la Comisión de Estatuto Orgánico. Le parece, según lo que lee, que es otorgar la información una vez que esta sea conocida y dictaminada por el plenario. Según lo que dijo la MTE Stephanie Fallas que, cuando se hace la consulta por esa información, se establece un plazo máximo en el que se puede responder; es decir, no se puede esperar hasta que el plenario lo analice, sino que hay un intervalo. Esas eran sus dos dudas; ya el Mag. José Pablo Cascante le contestó la segunda.

Reitera que la primera es si la Comisión de Estatuto Orgánico puede dar a conocer esa información hasta que haya sido conocida y dictaminada por el plenario.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ aclara que esa es la solicitud que hace la Comisión, que le permita compartirla hasta que se elabore el dictamen. La carta específicamente dice que estima necesario que el plenario del Consejo conozca, discuta y avale la posición de la Comisión a la luz de los argumentos planteados; caso contrario, tome las medidas necesarias para afrontar los posibles problemas que esta gestión. En realidad, es solicitar al pleno el aval para compartir la información hasta que se prepare el dictamen.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA da lectura a la propuesta de acuerdo, que, a la letra, dice: *Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA avalar la posición expuesta por la Comisión de Estatuto Orgánico en el oficio CEO-30-2021, del 21 de setiembre de 2021, respecto a otorgar información una vez que esta sea conocida y dictaminada por el plenario del Consejo Universitario.*

LA MTE STEPHANIE FALLAS apunta que la propuesta que se hace en la carta dice: (...) *respecto a otorgar información una vez que esta sea conocida y dictaminada por la Comisión*; no es por el plenario, porque ahí estarían concluyendo todo el proceso de la aprobación de un caso o no. Sugiere que se diga “dictaminada por la Comisión”, ante de que se lleve al plenario.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA pregunta al asesor legal si, en términos legales, la redacción podría ir de esa forma, aunque no sea el acuerdo final del Consejo Universitario.

EL MAG. JOSÉ PABLO CASCANTE reitera que más allá de que sea un acto de conocimiento de la Comisión o del pleno, lo que se debe atender es el plazo que establece la ley para conceder la información. Aparte de que ya la votación había iniciado, no cambia en mucho el aspecto medular y legal, que es el plazo, porque, a fin de cuentas, si el Consejo está adoptando un acuerdo para que esta posición permita que se sobrepase el plazo de los diez días estarían fuera de la regulación legal.

Considera que hay que diferenciar entre el momento en que es conocida por la Comisión y en el plenario, pero, repite, que más allá de eso es el plazo que establece la ley de los diez días hábiles.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA afirma que, una vez aclarado lo que señaló el Mag. José Pablo Cascante, no hay diferencia al tomar en cuenta los tiempos de respuesta.

LA MTE STEPHANIE FALLAS manifiesta que en el plenario se toma más tiempo para analizar todo un caso completo, inclusive varias sesiones; si es un asunto de plazo podría adelantarse que una comisión que tenga el dictamen listo facilitaría que la información se pueda entregar de manera más anticipada.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA explica que esa sería la información de la Comisión, pero en el caso de los dictámenes, muchas veces, cambian en el plenario. Consulta a la M.Sc. Ana Carmela Velásquez, como coordinadora, si quiere hacer el cambio en la redacción o que quede tal como está.

EL DR. CARLOS PALMA estima fundamental lo que anotó la MTE Stephanie Fallas, pues la solicitud la está haciendo la Comisión y el tema de discusión se está presentando en las comisiones y no en el plenario; por eso es importante que quede claramente señalado que es desde la Comisión, porque las peticiones se las hacen a las comisiones y no al plenario. Insiste en que es importante que sea a las comisiones, para saber si van a tener la potestad o no de contestar, porque el caso no es únicamente de la Comisión de Estatuto Orgánico, sino es para todas las comisiones. Esto les daría los argumentos para que en caso de que se les presenten solicitudes, denegarlas o no, pero le parece que es en las comisiones y no en el plenario.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD opina que no ha habido una buena comprensión del tema. El asunto es que si entra una solicitud expresa de información, no importa si está o no en comisión, hay que ofrecerla; de lo contrario, les interponen un recurso de amparo. Lógicamente que si se solicita por medios externos, las personas de la Comisión están obligadas a entregarla, ya que es un requisito legal, es constitucional. Entonces, que se ponga en la Comisión o fuera de ella es irrelevante, esto es de información oportuna, en el momento preciso.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA le cede la palabra a la M.Sc. Ana Carmela Velásquez.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ dice que le gustaría que quedara como lo está indicando la MTE Stephanie Fallas, porque, en realidad, es el análisis que hace la Comisión y que se establece en el dictamen. Comprende que el dictamen no tiene validez hasta que no haya sido aprobado por el pleno, pero lo que están pidiendo son las observaciones de la consulta, y eso es lo que estarían compartiendo en ese documento; por eso le parece que debería ser conocida y dictaminada en la Comisión.

Agrega que la razón por la cual están presentando esto ante el pleno es porque crea un precedente y como tal tienen que estar muy sólidos y haberlo votado. Lo importante es que esto no obedece a una coordinación de una comisión o a una persona que decida, pues es una decisión del pleno, por eso es que se está discutiendo. Luego, ese precedente lo tienen que afrontar, según lo dijo el Dr. Carlos Palma, quien ya compartió un documento y ahora la comunidad espera que se compartan todos; por eso quiere estar muy clara de que esta votación lleva la posición del pleno.

*****A las diez horas y diecinueve minutos, sale el Mag. José Pablo Cascante.*****

LAM.Sc. PATRICIA QUESADA da lectura a la propuesta de acuerdo, que, a la letra, dice: *Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA no avalar la posición expuesta por la Comisión de Estatuto Orgánico en el oficio CEO-30-2021, del 21 de setiembre de 2021, respecto a otorgar información relacionada con las reformas que han estado en consulta una vez que esta sea conocida y dictaminada en la Comisión, y somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:*

VOTAN A FAVOR: MTE Stephanie Fallas, Br. Ximena Obregón, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velásquez.

TOTAL: Cuatro votos.

EN CONTRA: Dr. Germán Vidaurre, Dr. Carlos Palma, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA Marco Vinicio Calvo, Srta. Maité Álvarez y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Seis votos.

Seguidamente, somete a votación declarar acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Srta. Maité Álvarez, MBA Marco Vinicio Calvo, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Br. Ximena Obregón, Dr. Carlos Palma, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA no avalar la posición expuesta por la Comisión de Estatuto Orgánico en el oficio CEO-30-2021, del 21 de setiembre de 2021, respecto a otorgar información relacionada con las reformas que han estado en consulta una vez que esta sea conocida y dictaminada en la Comisión.

ACUERDO FIRME.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA continúa con la lectura.

III. Seguimiento de Acuerdos

m) Encargo de la sesión N.º 6236-05

La Rectoría remite el oficio R-6329-2021, en seguimiento al acuerdo de la sesión N.º 6236, artículo 5, punto 1a, del Consejo Universitario, el cual indica: 1a. Solicitar a la Rectoría: a. Requerir a la Vicerrectoría de Docencia a que estimule que en los planes de estudio de las carreras del Área de la Salud se refuercen los contenidos relativos a los determinantes sociales y la promoción de la salud de las personas. Este trabajo desde las unidades académicas garantiza la formación de profesionales que tengan interiorizada la filosofía de la promoción de la salud mediante el trabajo en equipo. La Vicerrectoría de Docencia determinará los mecanismos para garantizar su implementación en el plazo de un año. Al respecto, adjunta el documento VD-2552-2021, de la Vicerrectoría de Docencia, en el que se comunican las acciones realizadas para el cumplimiento del encargo.

n) Encargo de la sesión N.º 6501-08

La Rectoría remite el oficio R-6574-2021, en seguimiento al acuerdo de la sesión N.º 6501, artículo 8, encargo 3, incisos b), c) y d), referente a los Estados Financieros y opinión de los Auditores Independientes, Carta de Gerencia CG 1-2019 e Informe de Auditoría de Tecnología de Información. Al respecto, adjunta el oficio OAF-3218-2021, con un informe de la Oficina de Administración Financiera sobre los avances realizados en el periodo comprendido de febrero a agosto de 2021.

IV. Asuntos de Comisiones

ñ) Pases a comisiones

Comisión de Investigación y Acción Social

- *Análisis para la conversión del Jardín Botánico Lankester como estación experimental a centro de investigación.*

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA le cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE comenta, con respecto a la votación anterior, que si bien quedó la parte del acuerdo que se toma, queda pendiente la solicitud que hace la Comisión de que en caso de que no se acoja, se necesita hacer un estudio de cómo se va a proceder. Cree que, dadas las reiteradas solicitudes, es bueno establecer lineamientos o procedimientos en torno a qué información se puede dar, en qué forma se prepara y cómo se va a trabajar en ese sentido.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA informa que va a preparar una carta al Mag. José Pablo Cascante para que trabaje con esa información.

*****A las diez horas y veintidós minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y treinta y cinco minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Srta. Maité Álvarez, MBA Marco Vinicio Calvo, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Br. Ximena Obregón, Dr. Carlos Palma, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada. *****

ARTÍCULO 3

La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, propone retirar de la agenda los informes de Rectoría.

La M.Sc. PATRICIA QUESADA somete a votación el retiro del punto dos del orden del día, “Informes de Rectoría”, ya que no se pudo incorporar el Dr. Gustavo Gutiérrez, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Srta. Maité Álvarez, MBA Marco Vinicio Calvo, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Br. Ximena Obregón, Dr. Carlos Palma, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA retirar de la agenda los informes de Rectoría.

ARTÍCULO 4

La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.ºs 6500, ordinaria, del martes 22 de junio de 2021; 6502, ordinaria, del martes 29 de junio de 2021 y 6504, ordinaria, del 6 de julio de 2021, para su aprobación.

En discusión el acta de la sesión N.º 6500

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA somete a votación la aprobación del acta N.º 6500, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Srta. Maité Álvarez, MBA Marco Vinicio Calvo, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Br. Ximena Obregón, Dr. Carlos Palma, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En discusión el acta de la sesión N.º 6502

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA somete a votación la aprobación del acta N.º 6502, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Srta. Maité Álvarez, MBA Marco Vinicio Calvo, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Br. Ximena Obregón, Dr. Carlos Palma, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En discusión el acta de la sesión N.º 6503

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA cede la palabra a la Prof. Cat. Howard.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD señala que en el acta N.º 6503 una intervención suya quedó cortada; debido a esto, no puede votar, porque la información está incompleta.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA deja pendiente la sesión N.º 6503 y continúa con la aprobación del acta de la sesión N.º 6504, ordinaria, del martes 6 de julio de 2021.

En discusión el acta de la sesión N.º 6504

La MTE Stephanie Fallas, la Prof. Cat. Madeline Howard y la M.Sc. Ana Carmela Velázquez señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA somete a votación la aprobación del acta N.º 6504, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Srta. Maité Álvarez, MBA Marco Vinicio Calvo, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Br. Ximena Obregón, Dr. Carlos Palma, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.ºs 6500, 6502, sin observaciones de forma y 6504, con observaciones de forma.

ARTÍCULO 5

El Consejo Universitario conoce la Propuesta de Miembros CU-43-2021, sobre la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, en el marco de la celebración del Día Internacional de las Personas Adultas Mayores.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD agradece a la asesora Mag. Rosibel Ruiz Fuentes por su colaboración con el dictamen y al Dr. Fernando Morales por sus aportes. Detalla que el dictamen está suscrito por la directora la M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, el M.Sc. Miguel Casafont Broutin, Dr. Germán Vidaurre Fallas, el Dr. Carlos Palma Rodríguez, la M.Sc. Carmela Velázquez Carrillo, el Ph.D. Guillermo Santana Barboza, la MTE Stephanie Fallas Navarro, la Srta. Maité Álvarez Valverde, la Br. Ximena Isabel Obregón Rodríguez, el MBA Marco Vinicio Calvo Vargas, el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta y su persona.

Da las gracias a la M.Sc. Quesada por permitir el dictamen en esta sesión, ya que mañana se celebra el Día de la Persona Adulta Mayor, y es de suma importancia que salga publicado en el momento oportuno. El pronunciamiento se denomina “Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad en el Día Internacional de las Personas Adultas Mayores”.

Seguidamente da lectura al dictamen, que, a la letra, dice:

“CONSIDERANDO QUE:

1. La Asamblea General de las Naciones Unidas¹, el 14 de diciembre de 1990, mediante la resolución 45/106, declaró el 1.º de octubre como el Día Internacional de las personas adultas mayores. Además, en 1991 dictó los Principios de las Naciones Unidas para las Personas Adultas Mayores (resolución 46/91), los cuales pretenden salvaguardar la independencia, participación, cuidados, autorrealización y dignidad de este grupo poblacional.
2. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, propuesta por Naciones Unidas y suscrita por Costa Rica, establece en el objetivo 3, denominado Salud y Bienestar que *garantizar una vida sana y promover el bienestar en todas las edades es esencial para el desarrollo sostenible*².

En el marco de este objetivo y como parte de la estrategia mundial de la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre el envejecimiento y la salud, surge la iniciativa denominada Década de Envejecimiento Saludable (2021-2030)³, que busca integrar a *los gobiernos, la sociedad civil, los organismos internacionales, los profesionales, las instituciones académicas, los medios de comunicación y el sector privado en torno a diez años de acción concertada, catalizadora y de colaboración para mejorar las vidas de las personas mayores, sus familias y las comunidades en las que viven.*

3. La *Convención Interamericana de los Derechos Humanos de las Personas Mayores*⁴, N.º 9493, tiene como objeto *promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad.*
4. La *Ley Integral para la Persona Adulta Mayor*, Ley N.º 7935, de 1999, establece en los artículos 12, 17 y 18 que:

ARTÍCULO 12.- Deberes del Estado

El Estado deberá garantizar las condiciones óptimas de salud, nutrición, vivienda, desarrollo integral y seguridad social a las personas adultas mayores. Asimismo, deberá asegurar a todos los trabajadores una preparación adecuada para la jubilación.

(...)

1 Recuperado del sitio web <https://www.un.org/es/observances/older-persons-day>, consultado el 17 de setiembre de 2021.

2 Recuperado de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/health/>, consultado el 20 de setiembre de 2021.

3 Recuperado del sitio web <https://www.who.int/es/initiatives/decade-of-healthy-ageing>, consultado el 17 de setiembre de 2021.

4 Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=82573&nValor3=0&strTipM=TC, consultada el 23 de setiembre de 2021.

ARTÍCULO 17.- Deberes estatales

Para brindar servicios en favor de las personas adultas mayores, corresponderá al Estado, por medio de sus instituciones, promover y desarrollar:

- a) La atención integral en salud, mediante programas de promoción, prevención, curación y rehabilitación, que incluyan como mínimo Odontología, Oftalmología, Audiología, Geriátrica y Nutrición, para fomentar entre las personas adultas mayores estilos de vida saludables y autocuidado.*
- b) La permanencia de las personas adultas mayores en su núcleo familiar y comunitario, mediante la capacitación en todos los niveles.*
- c) Las medidas de apoyo para las personas adultas mayores con dependencia funcional, sus familiares y los voluntarios que las atienden.*
- d) La creación de servicios de Geriátrica en todos los hospitales generales nacionales públicos, así como la atención de geriátrica en los hospitales regionales y las clínicas III y IV. Estos centros médicos deberán contar con personal especializado en la rama, recursos adecuados, físicos, humanos y financieros para garantizar una atención adecuada al usuario y deberán ser asesorados por el Hospital Nacional de Geriátrica y Gerontología Raúl Blanco Cervantes.*

ARTÍCULO 18.- Acciones del Ministerio de Salud Corresponde al Ministerio de Salud:

- a) Garantizar que existan en el país programas de salud dirigidos a la población mayor de sesenta y cinco años.*

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD aporta un comentario importante acerca de la edad en que se considera a una persona adulta mayor. En otros países, las personas son consideradas adultas mayores a partir de los 60 años, pero en Costa Rica es a partir de los 65 años, por razones económicas. Continúa con la lectura.

- b) Dirigir y promover las acciones de educación y promoción tendientes a fomentar, entre las personas adultas mayores, los buenos hábitos de mantenimiento de salud, los estilos de vida saludables y el autocuidado.*
- c) Desarrollar programas de capacitación relativos al proceso de envejecimiento.*
- d) Otorgar la acreditación para que funcionen los establecimientos y los programas de atención a las personas adultas mayores.*
- e) Garantizar el presupuesto necesario para cubrir los servicios referidos en los incisos supra señalados.*

5. La Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2011-2021 constituye un instrumento fundamental para orientar el quehacer del Estado con el propósito de facilitar el desarrollo de las personas adultas mayores y los retos que plantea el envejecimiento y la vejez de la población.
6. El Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (Conapam) es el órgano rector en materia de envejecimiento y vejez en Costa Rica, el cual mediante la formulación y ejecución de las políticas públicas integrales busca mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores.
7. El Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, en su artículo 5, dispone como propósitos de la Universidad:

ARTÍCULO 5: Para el cumplimiento de los fines y los principios orientadores del quehacer de la Universidad de Costa Rica, se establecen los siguientes propósitos:

(...)

- c) Formar profesionales en todos los campos del saber, que integren una cultura humanística con su formación especial o profesional.*

(...)

- e) Formar personal idóneo que se dedique a la enseñanza, las humanidades, las ciencias, la tecnología, las artes y las letras, para que participe eficazmente en el desarrollo del sistema de educación costarricense.*

8. Las *Políticas Institucionales de la Universidad de Costa Rica 2021-2025*, aprobadas en sesión extraordinaria N.º 6357, artículo 6, del 5 de marzo de 2020, en el Eje IX. *Bienestar y vida universitaria, política* 9.2., estipulan que la Institución:

9.2 Fortalecerá una cultura de promoción de la salud en la comunidad universitaria y nacional, en pro del desarrollo y bienestar humanos, bajo un concepto de responsabilidad compartida.
9. El Consejo Universitario, en las sesión N.º 6513, artículo 12, del 19 de agosto de 2021, se pronunció con respecto a la vejez como una etapa de la vida humana.
10. De acuerdo con el estudio *El envejecimiento en Costa Rica: una perspectiva actual y futura*⁵, la pirámide demográfica ha venido transformándose desde 1985, año a partir del cual se ha presentado un descenso acelerado en las tasas de natalidad y fecundidad. Lo anterior, aunado a otras variables como la esperanza de vida, ha dado como resultado un alto porcentaje de población adulta y una disminución en la población menor a los 15 años de edad en el país, es así como las proyecciones de la citada investigación estiman que para el 2030 *se espera que haya un porcentaje de población adulta mayor (más de 65 años de edad), cercano al 15%, con fuerte tendencia al crecimiento sostenido y continuo a 2100*. Lo anterior hace necesario visualizar las posibles modificaciones sociales, económicas y culturales que este fenómeno puede generar en el país.
11. El Conapam⁶ define el envejecimiento como *un proceso individual que está estrechamente relacionado con el estilo y la historia de vida; la condición de género, las relaciones interpersonales y con el medio*. En la etapa de la vejez de este proceso continuo, dinámico e irreversible se generan transformaciones personales, se modifica la dinámica familiar, la participación en el mercado laboral, la autopercepción y la percepción de las demás personas.
12. La condición de salud en la vejez está asociada con una serie de factores interrelacionados en los que interviene lo biológico, lo psíquico y lo social a lo largo de toda la vida, por ello es imperativo propiciar el desarrollo de una sociedad que atienda las necesidades de todas las edades en la búsqueda de una vejez sana, digna y en condiciones de igualdad en la que prevalezca la solidaridad y la responsabilidad intergeneracionales.
13. La educación es esencial para que las personas adultas mayores dispongan de información y asistencia para su autocuidado, así como para que reciban la vejez de manera más positiva, pero también es fundamental para la formación de profesionales con las capacidades requeridas para atender las necesidades particulares de esta población.
14. Según datos de la Organización Panamericana de la Salud (OPS)⁷, la pandemia de COVID-19 ha agravado la condición de vulnerabilidad de las personas adultas mayores y la ha afectado de manera desproporcionada, lo cual confirma la necesidad de consolidar un sistema de salud preventivo enfocado en esta población y que permita generar redes de apoyo para la atención que se requiere.

ACUERDA

1. Exhortar al Gobierno de la República a que, por medio del Ministerio de Salud, realice de manera permanente campañas orientadas a la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, para que desde las etapas tempranas se cuente con la información y los servicios necesarios que propicien hábitos saludables y se asegure la calidad de vida de la población durante todas las etapas de la vida humana. Lo anterior, como una estrategia para abordar las enfermedades crónicas que se pueden desarrollar en el transcurso de la vida con las implicaciones que estas tienen en el servicio de salud.
2. Impulsar cualquier iniciativa tendiente a la sensibilización de la población con respecto al autocuidado y el trato a las personas adultas mayores, en especial para quienes conviven con estas o asumen su cuidado.
3. Hacer un llamado al Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica al desarrollo de un curso, de carácter obligatorio para la incorporación, mediante el cual se homologuen los conocimientos de estos profesionales

⁵ Morales, Fernando. (2015). El envejecimiento en Costa Rica: una perspectiva actual y futura, Acta Médica Costarricense, vol. 57, núm. 2, abril-junio, 2015, pp. 74-79. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=43438600004>

⁶ CONAPAM (2007). Proceso de envejecimiento. Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor. San José, Costa Rica. <https://www.conapam.go.cr/inicio/>

⁷ Recuperado de <https://www.paho.org/es/envejecimiento-saludable/covid-19-adultos-mayores>, consultado el 22 de setiembre de 2021.

en salud sobre el abordaje de enfermedad en la etapa de la vejez, con el propósito de garantizar un servicio óptimo para las personas adultas mayores. A razón de lo anterior, la Universidad de Costa Rica se compromete a trabajar conjuntamente en esta iniciativa.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD comunica que el Dr. Fernando Morales Montero (decano de la Facultad de Medicina), quien está muy en contacto con la presidencia del Colegio de Médicos y Cirujanos, le manifestó su preocupación debido a que existen más de seis universidades formadoras de profesionales en Medicina y no todas proporcionan el mismo tipo de conocimiento al estudiantado sobre la población adulta mayor.

La UCR, como una universidad pública, humanista y al servicio del país, tiene la obligación de garantizar un mínimo de conocimientos para atender a tan importante sector poblacional, que es tan vulnerable. Incluso, para los que no pudieron estudiar en esta Institución, es necesario brindarles un mínimo de conocimiento. Continúa con la lectura.

4. Dar la mayor difusión posible a este pronunciamiento.”

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD agradece y reconoce la sensibilidad de las personas que conforman este Consejo Universitario sobre estas temáticas, relacionadas con los sectores más vulnerables de nuestra población.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Srta. Maité Álvarez, MBA Marco Vinicio Calvo, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Br. Ximena Obregón, Dr. Carlos Palma, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **La Asamblea General de las Naciones Unidas⁸, el 14 de diciembre de 1990, mediante la resolución 45/106, declaró el 1.º de octubre como el Día Internacional de las Personas Adultas Mayores. Además, en 1991 dictó los Principios de las Naciones Unidas para las Personas Adultas Mayores (resolución 46/91), los cuales pretenden salvaguardar la independencia, participación, cuidados, autorrealización y dignidad de este grupo poblacional.**
2. **La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, propuesta por Naciones Unidas y suscrita por Costa Rica, establece en el objetivo 3, denominado Salud y Bienestar, que *garantizar una vida sana y promover el bienestar en todas las edades es esencial para el desarrollo sostenible*⁹.**

En el marco de este objetivo y como parte de la estrategia mundial de la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre el envejecimiento y la salud, surge la iniciativa denominada Década de Envejecimiento Saludable (2021-2030)¹⁰, que busca integrar a *los gobiernos, la sociedad civil, los organismos internacionales, los profesionales, las instituciones académicas, los medios de comunicación y el sector privado en torno a diez años de acción concertada, catalizadora y de colaboración para mejorar las vidas de las personas mayores, sus familias y las comunidades en las que viven.*

8 Recuperado del sitio web <https://www.un.org/es/observances/older-persons-day>, consultado el 17 de setiembre de 2021.

9 Recuperado de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/health/>, consultado el 20 de setiembre de 2021.

10 Recuperado del sitio web <https://www.who.int/es/initiatives/decade-of-healthy-ageing>, consultado el 17 de setiembre de 2021.

3. **La Convención Interamericana de los Derechos Humanos de las Personas Mayores¹¹, N.º 9493, tiene como objeto promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad.**
4. **La Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, Ley N.º 7935, de 1999, establece en los artículos 12, 17 y 18 que:**

ARTÍCULO 12.- Deberes del Estado

El Estado deberá garantizar las condiciones óptimas de salud, nutrición, vivienda, desarrollo integral y seguridad social a las personas adultas mayores. Asimismo, deberá asegurar a todos los trabajadores una preparación adecuada para la jubilación.

(...)

ARTÍCULO 17.- Deberes estatales

Para brindar servicios en favor de las personas adultas mayores, corresponderá al Estado, por medio de sus instituciones, promover y desarrollar:

- a) *La atención integral en salud, mediante programas de promoción, prevención, curación y rehabilitación, que incluyan como mínimo Odontología, Oftalmología, Audiología, Geriatria y Nutrición, para fomentar entre las personas adultas mayores estilos de vida saludables y autocuidado.*
- b) *La permanencia de las personas adultas mayores en su núcleo familiar y comunitario, mediante la capacitación en todos los niveles.*
- c) *Las medidas de apoyo para las personas adultas mayores con dependencia funcional, sus familiares y los voluntarios que las atienden.*
- d) *La creación de servicios de Geriatria en todos los hospitales generales nacionales públicos, así como la atención de geriatría en los hospitales regionales y las clínicas III y IV. Estos centros médicos deberán contar con personal especializado en la rama, recursos adecuados, físicos, humanos y financieros para garantizar una atención adecuada al usuario y deberán ser asesorados por el Hospital Nacional de Geriatria y Gerontología Raúl Blanco Cervantes.*

ARTÍCULO 18.- Acciones del Ministerio de Salud Corresponde al Ministerio de Salud:

- a) *Garantizar que existan en el país programas de salud dirigidos a la población mayor de sesenta y cinco años.*
- b) *Dirigir y promover las acciones de educación y promoción tendientes a fomentar, entre las personas adultas mayores, los buenos hábitos de mantenimiento de salud, los estilos de vida saludables y el autocuidado.*
- c) *Desarrollar programas de capacitación relativos al proceso de envejecimiento.*
- d) *Otorgar la acreditación para que funcionen los establecimientos y los programas de atención a las personas adultas mayores.*
- e) *Garantizar el presupuesto necesario para cubrir los servicios referidos en los incisos supra señalados.*

5. **La Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2011-2021 constituye un instrumento fundamental para orientar el quehacer del Estado con el propósito de facilitar el desarrollo de las personas adultas mayores y los retos que plantea el envejecimiento y la vejez de la población.**
6. **El Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (Conapam) es el órgano rector en materia de envejecimiento y vejez en Costa Rica, el cual mediante la formulación y ejecución de las políticas públicas integrales busca mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores.**

¹¹ Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=82573&nValor3=0&strTipM=TC, consultada el 23 de setiembre de 2021.

7. **El Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica**, en su artículo 5, dispone como propósitos de la Universidad:

ARTÍCULO 5: *Para el cumplimiento de los fines y los principios orientadores del quehacer de la Universidad de Costa Rica, se establecen los siguientes propósitos:*

(...)

- c) *Formar profesionales en todos los campos del saber, que integren una cultura humanística con su formación especial o profesional.*

(...)

- e) *Formar personal idóneo que se dedique a la enseñanza, las humanidades, las ciencias, la tecnología, las artes y las letras, para que participe eficazmente en el desarrollo del sistema de educación costarricense.*

8. **Las Políticas Institucionales de la Universidad de Costa Rica 2021-2025**, aprobadas en sesión extraordinaria N.º 6357, artículo 6, del 5 de marzo de 2020, en el Eje IX. *Bienestar y vida universitaria*, política 9.2., estipulan que la Institución:

9.2 Fortalecerá una cultura de promoción de la salud en la comunidad universitaria y nacional, en pro del desarrollo y bienestar humanos, bajo un concepto de responsabilidad compartida.

9. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6513, artículo 12, del 19 de agosto de 2021, se pronunció con respecto a la vejez como una etapa de la vida humana.

10. De acuerdo con el estudio *El envejecimiento en Costa Rica: una perspectiva actual y futura*¹², la pirámide demográfica ha venido transformándose desde 1985, año a partir del cual se ha presentado un descenso acelerado en las tasas de natalidad y fecundidad. Lo anterior, aunado a otras variables como la esperanza de vida, ha dado como resultado un alto porcentaje de población adulta y una disminución en la población menor a los 15 años de edad en el país, es así como las proyecciones de la citada investigación estiman que para el 2030 *se espera que haya un porcentaje de población adulta mayor (más de 65 años de edad), cercano al 15%, con fuerte tendencia al crecimiento sostenido y continuo a 2100*. Lo anterior hace necesario visualizar las posibles modificaciones sociales, económicas y culturales que este fenómeno puede generar en el país.

11. El Conapam¹³ define el envejecimiento como *un proceso individual que está estrechamente relacionado con el estilo y la historia de vida; la condición de género, las relaciones interpersonales y con el medio*. En la etapa de la vejez de este proceso continuo, dinámico e irreversible se generan transformaciones personales, se modifica la dinámica familiar, la participación en el mercado laboral, la autopercepción y la percepción de las demás personas.

12. La condición de salud en la vejez está asociada con una serie de factores interrelacionados en los que interviene lo biológico, lo psíquico y lo social a lo largo de toda la vida, por ello es imperativo propiciar el desarrollo de una sociedad que atienda las necesidades de todas las edades en la búsqueda de una vejez sana, digna y en condiciones de igualdad en la que prevalezca la solidaridad y la responsabilidad intergeneracionales.

13. La educación es esencial para que las personas adultas mayores dispongan de información y asistencia para su autocuidado, así como para que reciban la vejez de manera más positiva, pero también es fundamental para la formación de profesionales con las capacidades requeridas para atender las necesidades particulares de esta población.

12 Morales, Fernando. (2015). *El envejecimiento en Costa Rica: una perspectiva actual y futura*, Acta Médica Costarricense, vol. 57, núm. 2, abril-junio, 2015, pp. 74-79. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=43438600004>.

13 CONAPAM (2007). *Proceso de envejecimiento. Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor*. San José, Costa Rica. <https://www.conapam.go.cr/inicio/>

14. Según datos de la Organización Panamericana de la Salud (OPS)¹⁴, la pandemia de COVID-19 ha agravado la condición de vulnerabilidad de las personas adultas mayores y la ha afectado de manera desproporcionada, lo cual confirma la necesidad de consolidar un sistema de salud preventivo enfocado en esta población y que permita generar redes de apoyo para la atención que se requiere.

ACUERDA

1. Exhortar al Gobierno de la República a que, por medio del Ministerio de Salud, realice de manera permanente campañas orientadas a la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, para que desde las etapas tempranas se cuente con la información y los servicios necesarios que propicien hábitos saludables y se asegure la calidad de vida de la población durante todas las etapas de la vida humana. Lo anterior, como una estrategia para abordar las enfermedades crónicas que se pueden desarrollar en el transcurso de la vida con las implicaciones que estas tienen en el servicio de salud.
2. Impulsar cualquier iniciativa tendiente a la sensibilización de la población con respecto al autocuidado y el trato a las personas adultas mayores, en especial para quienes conviven con estas o asumen su cuidado.
3. Hacer un llamado al Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica al desarrollo de un curso, de carácter obligatorio para la incorporación, mediante el cual se homologuen los conocimientos de estos profesionales en salud sobre el abordaje de enfermedad en la etapa de la vejez, con el propósito de garantizar un servicio óptimo para las personas adultas mayores. A razón de lo anterior, la Universidad de Costa Rica se compromete a trabajar conjuntamente en esta iniciativa.
4. Dar la mayor difusión posible a este pronunciamiento.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, propone una modificación en el orden día para continuar con el caso de la Comisión Especial que analizó la proposición de la Escuela de Antropología para conceder al Dr. Ricardo Fallas Sánchez el doctorado *honoris causa*.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA propone una modificación en el orden del día para que se vea como punto N.º 5 el caso de la Comisión Especial que analizó la proposición de la Escuela de Antropología para conceder al Dr. Ricardo Fallas Sánchez el doctorado *honoris causa*. A continuación, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Srta. Maité Álvarez, MBA Marco Vinicio Calvo, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Br. Ximena Obregón, Dr. Carlos Palma, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

¹⁴ Recuperado de <https://www.paho.org/es/envejecimiento-saludable/covid-19-adultos-mayores>, consultado el 22 de setiembre de 2021.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para continuar con el caso de la Comisión Especial que analizó la proposición de la Escuela de Antropología para conceder al Dr. Ricardo Fallas Sánchez el doctorado *honoris causa*.

ARTÍCULO 7

El Consejo Universitario conoce el Dictamen CE-3-2021 de la Comisión Especial que analizó la proposición de la Escuela de Antropología para conceder al Dr. Ricardo Falla Sánchez el doctorado *honoris causa*.

EL DR. CARLOS PALMA agradece el cambio en el orden del día. Seguidamente, expone el dictamen, que, a la letra, dice:

“ANTECEDENTES

1. En la sesión N.º 98-2021, del 2 de junio de 2021, la Asamblea de la Escuela de Antropología acordó, por unanimidad, “la postulación del Dr. Ricardo Falla Sánchez, antropólogo guatemalteco, para el doctorado *honoris causa* de la Universidad de Costa Rica y trasladar esta iniciativa al Consejo Universitario para que siga el procedimiento establecido por el artículo 210 del *Estatuto Orgánico*”.
2. El Dr. Mario Zúñiga Núñez, director de la Escuela de Antropología, mediante el oficio EAT-174-2021, del 10 de junio de 2021, envió la solicitud al Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales.
3. En la sesión N.º 61-2021, del 2 de julio de 2021, el Consejo Asesor de la Facultad de Ciencias Sociales aprobó por unanimidad apoyar la postulación del Dr. Ricardo Falla Sánchez para el doctorado *honoris causa*, iniciativa presentada por la Escuela de Antropología.
4. En la sesión N.º 2-2021, del 30 de julio de 2021, el Programa de Doctorado en Ciencias Sociales sobre América Central acordó apoyar la solicitud de otorgar el doctorado *honoris causa* al Dr. Ricardo Falla Sánchez.
5. La Dra. Isabel Avendaño Flores, decana de la Facultad de Ciencias Sociales, por medio del oficio FCS-245-2021, del 2 de julio de 2021, elevó la solicitud a la Dirección del Consejo Universitario, con la documentación respectiva.
6. La asesoría legal del Consejo Universitario emitió su criterio mediante oficio Criterio Legal CU-44-2021, del 20 de agosto de 2021, en el cual indica que se verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 210 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, por lo que recomienda que se proceda con la integración de la comisión que emitirá el informe requerido por el Órgano Colegiado.
7. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6517, artículo 2, del martes 31 de agosto de 2021, conoció la solicitud de la Escuela de Antropología (EAT-174-2021, del 10 de junio de 2021) y acordó integrar una comisión especial, conformada por la M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, el Dr. Guillermo Santana Barboza y el Dr. Carlos Palma Rodríguez, quien la coordinará, para que rinda el informe, a más tardar el 30 de setiembre de 2021 (Pase CU-78-2021, del 2 de setiembre de 2021).

ANÁLISIS

1. Origen de la propuesta

De acuerdo con lo establecido en el artículo 210 del *Estatuto Orgánico*, la Escuela de Antropología solicitó al Consejo Universitario el estudio de la propuesta para el otorgamiento del título doctor *honoris causa*¹⁵ al Dr. Ricardo Falla Sánchez; esto, a partir del acuerdo de la Asamblea de esta escuela, tomado en la sesión 98-2021, del 2 de junio de 2021, cuando se aprobó por unanimidad presentar esta solicitud ante el Consejo Universitario.

El artículo 30, inciso q), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* dispone como función del Consejo

¹⁵ La Universidad de Costa Rica otorga este galardón a personalidades nacionales y extranjeras como reconocimiento a su contribución en las diferentes disciplinas.

Universitario conferir el título de doctor *honoris causa*, según el trámite que señala este mismo cuerpo normativo. En este sentido, es pertinente reconocer que el título de doctor honoris causa es la máxima distinción que concede la Universidad de Costa Rica a profesionales, académicos e investigadores destacados, cuyos estudios o trabajos de índole cultural posean gran significación y trascendencia nacional e internacional.

Tomando en cuenta la perspectiva anterior, la Escuela de Antropología fundamenta su propuesta considerando que el trabajo del Dr. Ricardo Falla Sánchez¹⁶ destaca por los siguientes motivos:

- Refleja la capacidad de la Antropología para la explicación y comprensión de las más inusitadas e inconcebibles situaciones humanas.
- Aporta sobre las conductas genocidas para educar a nuevas generaciones y así prevenir su repetición de conductas usualmente denominadas bestiales.
- Es una obra testimonial y analítica, considerada de una “contribución trascendente de la Antropología de Centroamérica hacia la comunidad internacional porque aborda una realidad cuyas características solo es posible intentar explicarlas por el contexto particular de esta región en un momento dado, por parte del estudioso con vivencias, hondas y prolongadas, de las múltiples dimensiones de dicho contexto”.

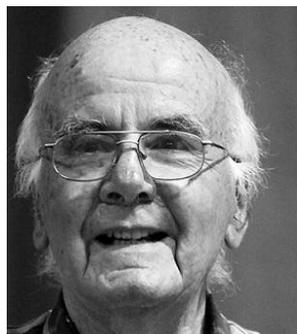
Además, el Consejo Asesor de la Facultad de Ciencias Sociales, en sesión N.º 61-2021, artículo 3, celebrada el 2 de julio de 2021, acordó: *apoyar la postulación del Dr. Ricardo Falla Sánchez para el Doctorado Honoris Causa, iniciativa de la Escuela de Antropología*¹⁷. También, se contó con el apoyo del Programa de Doctorado en Ciencias Sociales sobre América Central¹⁸.

2. Trayectoria del Dr. Ricardo Falla Sánchez¹⁹

El Dr. Ricardo Falla Sánchez nació en la ciudad de Guatemala el 30 de agosto de 1932, en una familia de clase alta de Guatemala. Es nieto e hijo de exrectores de las universidades de San Carlos y Rafael Landívar, respectivamente. Estudió dos años de *College* en la Universidad de Georgetown, Washington, D.C, entre 1949 y 1951²⁰. Posteriormente, ingresó a la Compañía de Jesús en el Noviciado de Santa Tecla, en El Salvador. En 1953, ya de jesuita fue enviado al Ecuador a estudiar Humanidades Clásicas en la Universidad Católica de Quito, donde obtuvo la licenciatura en 1955. En esa misma casa de estudios superiores estudió filosofía y obtuvo la licenciatura en 1958. En 1961, la Compañía de Jesús lo envió a estudiar teología a Innsbruck, Austria, donde fue ordenado sacerdote en 1964.

En 1966 pasó a estudiar Antropología en la Universidad de Texas, Austin, y en 1975 sacó el doctorado con una tesis sobre la conversión religiosa que después se publicaría con el título *Quiché Rebelde* en 1978. Esta obra fue reconocida con el premio Quetzal de Oro en Guatemala en 1979.

Pocos años después de haber regresado a Guatemala con su doctorado, se separó de la Universidad Rafael Landívar (URL) y se distanció de la cultura de clase de su entorno familiar, en búsqueda de una mayor vinculación con los sectores excluidos de la sociedad guatemalteca, principalmente su contacto y conocimiento de las poblaciones indígenas.



Fuente: <https://www.lifeder.com/cientificos-guatemaltecos/>

16 Según consta en acta de la sesión 98-2021, adjunta al oficio EAT-174-2021, del 10 de junio de 2021.

17 Véase oficio FCS-245-2021, del 2 de julio de 2021.

18 Véase oficio PDCSAC-19-2021, del 17 de agosto de 2021.

19 Según información facilitada mediante los oficios EAT-174-2021, del 10 de junio de 2021 y EAT-279-2021, del 9 de setiembre de 2021.

20 <https://ricardofallasj.com/>. Consultado el 13 de setiembre de 2021.

Al salir de la URL, el Dr. Falla Sánchez se integró al Centro de Investigación y Acción Social de Centroamérica (1974-1982); en esos años estuvo en Panamá, Guatemala y Nicaragua. Estudió la insurrección en Chinandega. Además, realizó un estudio de religiosidad popular en Escuintla junto con otras personas, el cual se publicó en 1984 con el título *Esa muerte que nos hace vivir*:

En 1980, se trasladó a Nicaragua como parte de un grupo de jesuitas que apoyaron la revolución Sandinista y trabajó durante dos años en el Centro de Investigación y Estudios de Reforma Agraria (CIERA). Las investigaciones realizadas por el Dr. Falla resaltan los rasgos culturales de la pequeña producción campesina. De ahí que, durante su estancia en ese país, procuró construir vínculos con el Ministerio de Reforma Agraria al mostrar que, con el apoyo de la administración Reagan, los primeros grupos contrarrevolucionarios tenían bases sociales de apoyo y que ello obligaba a plantearse el rol de la pequeña y mediana producción campesina.

Para 1982 el Dr. Falla regresó a Guatemala y, en 1983, se incorporó al trabajo en el municipio de Ixcán, departamento de Quiché, un año después de que la estrategia de “tierra arrasada” del Ejército de Guatemala obligara a miles de personas a refugiarse en estados del sur de México o en la montaña, constituyendo las Comunidades de Población en Resistencia (CPR). Con las CPR se pusieron en marcha diversos proyectos, desde producción de alimentos, seguridad, alfabetización, en medio del asedio del ejército. En este lapso, el Dr. Falla reunió información sobre las acciones de la guerrilla, las masacres y la resistencia.

El acompañamiento de las CRP, fue, sin duda, una de las experiencias que le permitió al Dr. Falla comprender y compartir las consecuencias de las estrategias de tierra arrasada del ejército guatemalteco. En ese periodo, el Dr. Falla vivió de forma clandestina entre cientos de indígenas mayas que huían del ejército que los había masacrado en 1982.

En un campamento de personas guatemaltecas refugiadas en la frontera entre Guatemala y México, el Dr. Falla conoció el testimonio de una persona sobreviviente de la masacre perpetrada el 17 de julio de 1982 en la finca San Francisco, en el municipio de Nentón, departamento de Huehuetenango; y es a finales de ese mismo año cuando el Dr. Falla presenta por primera vez este caso en una actividad organizada por la Asociación Estadounidense de Antropología, realizada en Washington DC. Posteriormente, a principios de 1983, presenta el caso ante el Tribunal de los Pueblos de Madrid, el cual condenó al Gobierno de Guatemala por genocidio²¹. El trabajo de Ricardo Falla permite comprender y aprehender el alcance y las consecuencias de la implicación del trabajo con las comunidades.

De 1984 a 1985, el Dr. Falla permaneció en México, periodo en el cual procuró revivir, analizar y escribir sobre la experiencia en el Ixcán. En 1986 y 1987 vivió en Honduras, donde coordinó el Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación (ERIC). En 1987, regresó al Ixcán, y permaneció allí hasta finales de 1992, tiempos caracterizados por una constante huida de la persecución del ejército.

En diciembre 1992, el Dr. Falla salió a Chiapas México y Centroamérica a informar de las atrocidades del ejército. En 1992, el Dr. Falla publicó el libro *Masacres de la selva*, uno de los libros más leídos en Guatemala, en el cual se documenta la matanza cometida en Playa Grande, Ixcán.

Entre 1993 y 2001 regresó al ERIC en Honduras y, a partir del 2002, a Guatemala, a Santa María Chiquimula, donde fue párroco y trabajó en la investigación de la juventud indígena y en estudios sobre el genocidio. Durante ese lapso, el Dr. Falla colaboró en la Plataforma Indígena, que reunía obras jesuitas, especialmente parroquias, en relación con pueblos indígenas. A escala centroamericana se formó la Comisión Provincial de Apostolado Social (CPAS), la cual dio origen al Servicio Jesuitas de Migrantes, con carácter regional y vinculación con Norteamérica.

En el 2012, el Dr. Falla presenció el inicio de la Asamblea apostólica de occidente, que aglutina las obras de la Compañía de Jesús del altiplano occidental y que se ha convertido en una red importante hasta el momento. Además, en ese mismo año, un grupo empezó a acompañar al Dr. Falla a publicar sus trabajos inéditos o difíciles de conseguir, de los cuales se han publicado 7 volúmenes con el título “Al atardecer de la vida”.

El desplazamiento forzado, presente en la experiencia de las CRP y que también se documenta en el análisis de las masacres, adquiere otra dimensión en estudios recientes en los que el Dr. Falla se aproxima al estudio de las migraciones de personas guatemaltecas hacia los Estados Unidos, así como sus experiencias de deportación y retorno²².

21 La argumentación que presentó el Dr. Falla ante el Tribunal de los Pueblos en Madrid fue publicada en 1984 mediante el título *Genocidio en Guatemala*.

22 Falla, 2008; Falla y Yojcom, 2012.

Los vínculos con las comunidades le facilitaron al Dr. Falla conocer a testigos de las masacres que ha documentado y analizado. Ello se convirtió no solo en una contribución académica o intelectual, sino que le facilitó a la sociedad guatemalteca un encuentro con su pasado inmediato, pues hizo posible reconocer el genocidio que sufrió ese país centroamericano.

Varias de las obras del Dr. Ricardo Falla son destacadas; además, su conocimiento de la lengua quiché –la lengua maya con más hablantes–, le ha permitido compartir y comprender a profundidad la sociedad guatemalteca.

2.1. Cargos ocupados

Este reconocido académico e investigador ha ocupado los siguientes cargos²³:

Periodo	Puesto
1971-1974	Director del Instituto de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Rafael Landívar de Guatemala.
1974-1980	Formó parte del Centro de Investigación y Acción Social de Centroamérica (CIASCA) ubicado en la zona 5 de la Ciudad de Guatemala.
1980-1982	Trabajó en el Centro de Investigación y Estudios de la Reforma Agraria (CIERA) del gobierno de Nicaragua.
1983-1984	Realizó labores pastorales en las Comunidades de Población en Resistencia (CPR), Ixcán, Guatemala (primer periodo).
1986-1987	Coordinador del Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación (ERIC) en El Progreso, Yoro, Honduras (primer periodo).
1987-1992	Realizó labores pastorales en las Comunidades de Población en Resistencia (CPR), Ixcán, Guatemala (segundo periodo).
1993-2001	Director del Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación (ERIC) en El Progreso, Yoro, Honduras (segundo periodo). También realizó labores pastorales en Tocoa, Honduras.
2001-actualidad	Realizó labores pastorales en Santa María Chiquimula, Totonicapán, Guatemala; y dedica tiempo a la investigación y la escritura.

2.2. Principales trabajos realizados: libros, artículos y otros

Entre las principales investigaciones desarrolladas por el Dr. Falla se encuentran las siguientes:

Año	Título de la investigación
1978	<i>Quiché Rebelde</i> : Estudio de un movimiento de conversión religiosa, rebelde a las creencias tradicionales en San Antonio Ilotenango, Quiché (1948 a 1970), traducido al inglés. Esta investigación fue premiada con el Quetzal de Oro de la Asociación de Periodistas de Guatemala.
1983	<i>Masacre de la finca San Francisco, Huehuetenango</i>
1984	<i>Esa Muerte que nos hace Vivir: Estudio de la religión popular de Escuintla, Guatemala</i>
1992	<i>Masacres de la Selva. Ixcán, Guatemala (1975-1982)</i> , traducido al inglés
1995	<i>Historia de un Gran Amor. Recuperación autobiográfica de la experiencia con las Comunidades de Población en Resistencia, Ixcán, Guatemala</i> , traducido al holandés, francés e inglés.
2005	<i>Alicia. Explorando la identidad de una joven maya</i>
2006	<i>Juventud de una comunidad maya</i>
2008	<i>Migración transnacional retornada. Juventud indígena de Zacualpa Guatemala</i>
2011	<i>Negreaba de zopilotes. Masacre y sobrevivencia. Finca San Francisco, Nentón (1871-2010)</i>

El listado completo de las publicaciones realizadas por el Dr. Falla se encuentra en el anexo N.º 1 de este documento.

23 <https://ricardofallasj.com/>. Consultado el 13 de setiembre de 2021.

2.3. Principales distinciones y premios

El Dr. Fallas ha sido galardonado por diversas organizaciones a lo largo de su trayectoria, según se detalla a continuación:

Año	Premio
1979	Premio Quetzal de Oro de la Asociación de Periodistas de Guatemala
1998	Premio Martin Diskin a la Investigación Comprometida, otorgado por la Asociación de Estudios Latinoamericanos

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión Especial presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE

1. El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece, en el artículo 30, inciso q), que es función del Consejo Universitario *conferir el título de Doctor Honoris Causa, conforme al trámite que señale este Estatuto.*
2. El artículo 210 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* señala que:
ARTÍCULO 210.- Para conferir el título de Doctor Honoris Causa se requiere que la proposición sea hecha por una unidad académica, mediante votación no menor de dos tercios del total de sus miembros. El Consejo Universitario designará una comisión de tres de sus miembros para que rinda informe sobre la proposición, indicando en forma precisa los estudios o trabajos de índole cultural realizados por el candidato, su significación y trascendencia internacionales. El candidato no podrá ser profesor en ejercicio de la Universidad de Costa Rica.
Si el informe de la Comisión fuere favorable, se procederá a la votación secreta. La proposición se tendrá por aceptada si recibe la totalidad de los votos presentes que no deben ser menos de las dos terceras partes de los miembros del Consejo. En el caso de una resolución favorable ésta se hará constar en el acta correspondiente.
La entrega del título, que firmarán el Director del Consejo y el Rector, se hará en un acto universitario solemne.
3. La máxima distinción que concede la Universidad de Costa Rica a profesionales, académicos, intelectuales e investigadores destacados, cuyos trabajos o estudios han adquirido gran relevancia en el ámbito nacional e internacional se otorga mediante el título de doctor *honoris causa*.
4. La Asamblea de la Escuela de Antropología, en la sesión N.º 98-2021, celebrada el 2 de junio de 2021, acordó, por unanimidad, elevar al Consejo Universitario la solicitud correspondiente para que se otorgue el título doctor *honoris causa* al Dr. Ricardo Falla Sánchez.
5. El Consejo Asesor de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión N.º 61-2021, del 2 de julio de 2021, aprobó por unanimidad apoyar la postulación del Dr. Ricardo Falla Sánchez para el doctorado *honoris causa*, iniciativa presentada por la Escuela de Antropología.
6. En la sesión N.º 2-2021, del 30 de julio de 2021, el Programa de Doctorado en Ciencias Sociales sobre América Central acordó apoyar la solicitud de otorgar el Doctorado *honoris causa* al Dr. Ricardo Falla Sánchez.
7. La obra llevada a cabo por el Dr. Ricardo Falla Sánchez refleja la capacidad de la antropología para explicar y comprender las más inusitadas e inconcebibles situaciones humanas. Este antropólogo guatemalteco logró documentar en detalle cada una de las masacres sufridas por la población indígena en Guatemala en la década de 1980. Sus investigaciones permitieron brindar el argumento central para que el Tribunal de los Pueblos en Madrid condenara al Gobierno de Guatemala por genocidio en 1983²⁴.
8. Las investigaciones realizadas por el Dr. Ricardo Falla Sánchez son de carácter testimonial y analítica. Sus vínculos con las comunidades le han permitido conocer, recopilar y analizar las diferentes situaciones que vivieron los sectores más vulnerables de la región, principalmente las poblaciones indígenas de Guatemala.
9. El Dr. Ricardo Falla Sánchez ha documentado y analizado el genocidio de las comunidades indígenas, particularmente durante los años más represivos de los gobiernos militares de Guatemala. Sus investigaciones

²⁴ Falla, R. (1983) *Masacre de la Finca San Francisco Huehuetenango, Guatemala*. Copenhague: Documento IWGIA 1.

coadyuvan a entender, concientizar, sensibilizar y prevenir este tipo de conductas que son usualmente denominadas bestiales.

10. Estas razones hacen que la Universidad de Costa Rica estime necesario otorgar a este sobresaliente antropólogo el título doctor *honoris causa* que otorga esta Institución.

ACUERDA

Conferir el título doctor *honoris causa* de la Universidad de Costa Rica al Dr. Ricardo Falla Sánchez, como reconocimiento a su trayectoria como antropólogo y en gratitud a sus valiosos aportes, que permiten comprender desde una perspectiva testimonial y humanista las situaciones de violencia, persecución, masacre y genocidio que enfrentaron las poblaciones indígenas en Guatemala.”

EL DR. CARLOS PALMA agradece a los integrantes de la Comisión Especial y a los compañeros del CIST.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA explica que la votación es secreta y, además, para dar esta distinción la persona debe obtener la totalidad de los votos. Somete a discusión el dictamen.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA expresa su agradecimiento al Dr. Carlos Palma por su liderazgo en este dictamen, y afirma que el Dr. Ricardo Sánchez merece la distinción del doctorado *Honoris Causa* de la Universidad de Costa Rica, también destaca que este reconocimiento es por la trayectoria y la vida del Dr. Fallas, ya que se ha dedicado a atender una población desde el campo profesional que el ejerce, lo cual ayuda y ha ayudado a visibilizar una enorme cantidad de situaciones de injusticia que se han dado y se vienen dando en Centroamérica.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD felicita a la Comisión por el trabajo y les reitera que la votación es secreta y unánime

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA somete a votación secreta el otorgamiento del doctorado *honoris causa*, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR:Diez votos

EN CONTRA:Ninguno

EL DR. CARLOS PALMA agradece a los colegas que apoyaron esta iniciativa de la Escuela de Antropología. Expresa su admiración por el destacado desempeño del Dr. Ricardo Fallas, ya que, previo a esta solicitud, no lo conocía y fue de gran sorpresa encontrar numerosas investigaciones acerca de las distintas situaciones que ha vivido, tanta vulnerabilidad, además de las persecuciones, todo lo que ha transmitido y lo que padeció, sin contar las atrocidades que se han dado en Guatemala en relación con a las acciones del ejército y otros sectores de modo que el Dr. Fallas merece, tal reconocimiento.

Enfatiza que, a pesar de que es docente e investigador universitario, se ha involucrado directamente con los sectores vulnerables. A raíz de esto, ha sufrido persecuciones durante muchos años, así que le agrada mucho ser partícipe de este reconocimiento. Reitera que el Dr. Fallas posee abundante información, que ha transmitido, y numerosos documentos en algunos pueblos de Centroamérica. Agradece la M.Sc Quesada, al Ph.D Santana y al asesor David Barquero.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA comparte la alegría y el entusiasmo que siente, añade que esta votación confiere ese título a una persona tan destacada en el ámbito de la Antropología y da robustez al sentido humanista de la UCR.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece, en el artículo 30, inciso q), que es función del Consejo Universitario *conferir el título de Doctor Honoris Causa, conforme al trámite que señale este Estatuto.*

2. El artículo 210 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* señala que:

ARTÍCULO 210.- Para conferir el título de Doctor Honoris Causa se requiere que la proposición sea hecha por una unidad académica, mediante votación no menor de dos tercios del total de sus miembros. El Consejo Universitario designará una comisión de tres de sus miembros para que rinda informe sobre la proposición, indicando en forma precisa los estudios o trabajos de índole cultural realizados por el candidato, su significación y trascendencia internacionales. El candidato no podrá ser profesor en ejercicio de la Universidad de Costa Rica.

Si el informe de la Comisión fuere favorable, se procederá a la votación secreta. La proposición se tendrá por aceptada si recibe la totalidad de los votos presentes que no deben ser menos de las dos terceras partes de los miembros del Consejo. En el caso de una resolución favorable ésta se hará constar en el acta correspondiente.

La entrega del título, que firmarán el Director del Consejo y el Rector, se hará en un acto universitario solemne.

3. La máxima distinción que concede la Universidad de Costa Rica a profesionales, académicos, intelectuales e investigadores destacados, cuyos trabajos o estudios han adquirido gran relevancia en el ámbito nacional e internacional se otorga mediante el título de doctor *honoris causa*.

4. La Asamblea de la Escuela de Antropología, en la sesión N.º 98-2021, celebrada el 2 de junio de 2021, acordó, por unanimidad, elevar al Consejo Universitario la solicitud correspondiente para que se otorgue el título doctor *honoris causa* al Dr. Ricardo Falla Sánchez.

5. El Consejo Asesor de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión N.º 61-2021, del 2 de julio de 2021, aprobó por unanimidad apoyar la postulación del Dr. Ricardo Falla Sánchez para el doctorado *honoris causa*, iniciativa presentada por la Escuela de Antropología.

6. En la sesión N.º 2-2021, del 30 de julio de 2021, el Programa de Doctorado en Ciencias Sociales sobre América Central acordó apoyar la solicitud de otorgar el Doctorado *honoris causa* al Dr. Ricardo Falla Sánchez.

7. La obra llevada a cabo por el Dr. Ricardo Falla Sánchez refleja la capacidad de la antropología para explicar y comprender las más inusitadas e inconcebibles situaciones humanas. Este antropólogo guatemalteco logró documentar en detalle cada una de las masacres sufridas por la población indígena en Guatemala en la década de 1980. Sus investigaciones permitieron brindar el argumento central para que el Tribunal de los Pueblos en Madrid condenara al Gobierno de Guatemala por genocidio en 1983²⁵.

8. Las investigaciones realizadas por el Dr. Ricardo Falla Sánchez son de carácter testimonial y analítico. Sus vínculos con las comunidades le han permitido conocer, recopilar y analizar las diferentes situaciones que vivieron los sectores más vulnerables de la región, principalmente las poblaciones indígenas de Guatemala.

9. El Dr. Ricardo Falla Sánchez ha documentado y analizado el genocidio de las comunidades indígenas, particularmente durante los años más represivos de los Gobiernos militares de Guatemala. Sus investigaciones coadyuvan a entender, concientizar, sensibilizar y prevenir este tipo de conductas que son usualmente denominadas bestiales.

25 Falla, R. (1983) *Masacre de la Finca San Francisco Huehuetenango, Guatemala*. Copenhague: Documento IWGIA 1.

10. Estas razones hacen que la Universidad de Costa Rica estime necesario otorgar a este sobresaliente antropólogo el título doctor *honoris causa* que otorga esta Institución.

ACUERDA

Conferir el título doctor *honoris causa* de la Universidad de Costa Rica al Dr. Ricardo Falla Sánchez, como reconocimiento a su trayectoria como antropólogo y en gratitud a sus valiosos aportes, que permiten comprender desde una perspectiva testimonial y humanista las situaciones de violencia, persecución, masacre y genocidio que enfrentaron las poblaciones indígenas en Guatemala.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8

La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, propone una modificación en el orden del día para recibir a personal de la Oficina de Divulgación e Información (ODI) y los medios de comunicación de la Universidad de Costa Rica, Semanario *Universidad*, Radioemisoras UCR y el Sistema de Televisión Canal UCR, quienes presentan los avances en el Proyecto UCR Electoral.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA menciona que el acuerdo que tomaron anteriormente quedó firme. Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Srta. Maité Álvarez, MBA Marco Vinicio Calvo, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Br. Ximena Obregón, Dr. Carlos Palma, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para recibir a personal de la Oficina de Divulgación e Información (ODI) y los medios de comunicación de la Universidad de Costa Rica, Semanario *Universidad*, Radioemisoras UCR y el Sistema de Televisión Canal UCR.

*****A las once horas y veintinueve minutos, se unen a la sesión virtual la Dra. Lidieth Garro Rojas, la Licda. Gabriela Mayorga López, la Licda. Andrea Solano Benavides y el Sr. Ronald Díaz Vargas y el señor Derek R. López.*****

ARTÍCULO 9

El Consejo Universitario recibe a personal de la Oficina de Divulgación e Información (ODI) y los medios de comunicación de la Universidad de Costa Rica, Semanario *Universidad*, Radioemisoras UCR y el Sistema de Televisión Canal UCR, quienes presentan los avances en el Proyecto UCR Electoral.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA saluda y les da la bienvenida al Consejo Universitario.

DRA. LIDIETH GARRO: –Agradezco a las y los miembros del Consejo Universitario el espacio que nos han cedido. Les voy a contar acerca es de un proyecto muy bonito, que– ya empezamos el lanzamiento–.

Les adelanto que esta es una primera parte de la implementación de una de las estrategias de comunicación que les comenté en otra sesión, y corresponde a la estrategia de unificación del discurso universitario; con la iniciativa UCR Electoral, damos inicio a la estrategia mediante la cual esperamos lograr una presencia de la identidad de la Universidad de Costa Rica mucho más unificada en el espacio de la opinión pública.

****A las once horas y treinta y cuatro minutos, se une a la sesión virtual la M.Sc. Laura Martínez Quesada. ****

SR. DEREK R. LÓPEZ: —Muchas gracias. Como ya adelantó la Dra. Lidieth Garro, en este espacio vamos a referirnos a UCR Electoral. Se trata de un proyecto que se gestó desde la Oficina de Divulgación e Información (ODI), en conversación con entidades de la Universidad de Costa Rica; a saber: el Centro de Investigación en Comunicación (Cicom), el Centro de Investigación y Estudios Políticos (CIEP), la Unidad de Gestión y Transferencia del Conocimiento para la Innovación (Proinnova), el Programa de Libertad de Expresión, Derecho a la Información y Opinión Pública (Proledi), Canal Quince, las Radioemisoras UCR y el Semanario *Universidad*.

La idea es que, con el pasar del tiempo, se vayan sumando más instancias y se geste una voz unificada. La iniciativa UCR Electoral busca centralizar la producción de conocimiento, de contenido, de esfuerzos de la UCR sobre los procesos electorales de frente a las elecciones 2022.

El proyecto parte de una comprensión de que el tamaño de la UCR, la diversidad de voces y acciones pueden generar –en algunos momentos– una dispersión comunicacional con tantos productos que desarrollamos desde diferentes vías y posiciones; la UCR puede ser vista, en ocasiones, como un conjunto de islas que no se escuchan entre sí (entre las diferentes entidades y las diferentes acciones que se gestan). Asimismo, busca testear nuevas formas de trabajo conjunto, basado en la escucha, en los procesos de planificación de la acción; esto permite fortalecer, a través de esta escucha, lo que estamos haciendo en la Universidad en las diferentes instancias; además, nos permite reflexionar sobre lo que está haciendo o lo que no está haciendo la UCR; como por ejemplo, reflexionar, observar si hay algunos vacíos temáticos que podrían ser interesantes para la ciudadanía o para ciertos públicos (que tal vez no estamos desarrollando), pero escuchándonos podemos observar o reflexionar acerca de lo que no estamos haciendo, en contraposición con lo que sí estamos haciendo.

El proyecto tiene como centro a la ciudadanía, rompe con esa idea dominante en la política de solo hablar sobre la agenda política o solo hablar de la agenda mediática. Más bien, queremos promover una agenda ciudadana, hablar desde la misma perspectiva, desde las necesidades de la ciudadanía, desde todo lo que a ellos les compete y de lo que ellos quieren comenzar a hablar, porque los medios de comunicación no han encontrado –posiblemente– esa voz para que todas las personas puedan expresarse.

Dicho lo anterior, la justificación del proyecto se resume de la siguiente manera: “Promover a la Universidad de Costa Rica como una institución cercana a la ciudadanía, que produce y difunde conocimiento de calidad para contribuir a la sociedad costarricense y fortalecer los procesos democráticos de participación y diálogo ciudadano”.

Los principales objetivos del proyecto son los siguientes:

1. Crear una plataforma digital interactiva que indexe las investigaciones, los proyectos, las iniciativas, los productos y los resultados de acciones desarrolladas por la Universidad de Costa Rica sobre el proceso electoral 2022.

La página web es indexatoria, no repositoria. La idea es que todos los contenidos que albergue esta página no estén almacenados dentro de sí misma, sino que funcionen como un gran índice de la Universidad de Costa Rica (por lo menos en procesos electorales). La UCR Electoral busca ser una “sombriilla”, para que el público pueda localizar diferentes materiales producidos desde la Institución y en el momento en que encuentren algo de su interés la página los redireccionará a la fuente de la entidad que diseñó ese material; es decir, podrán interactuar a partir de dicha página de la forma más integral posible y, al mismo tiempo, pueden encontrar otros materiales que tal vez no sean de procesos electorales, pero que podrían ser de su interés. De esta manera, permite que la ciudadanía conozca otros espacios de la UCR.

2. Promover espacios de interacción multiunidad y multidisciplinar entre partes universitarias, que permita la elaboración de productos, una agenda y una dirección unificada de las acciones comunicacionales sobre el proceso electoral 2022.

Se contará con una sección de recursos. La idea es que la ciudadanía tenga acceso a diferentes recursos indexados dentro de sí misma, dentro del proyecto. Lo que estamos haciendo es determinar contenidos producidos de la UCR en los últimos años y dejarlos a disposición de la ciudadanía en un solo punto, en el cual podrán encontrar material del CIEP, del Cicom, así como de otras entidades en un solo punto, desde el cual pueden investigar; ahí hay recursos para que puedan filtrar la búsqueda.

3. Elaborar una agenda universitaria unificada que visibilice y fortalezca la producción de conocimiento desde la Universidad y responda a las necesidades de la agenda ciudadana.

El propósito es que, en esta agenda universitaria unificada, la ciudadanía pueda encontrar los eventos próximos de la Universidad de Costa Rica sobre procesos electorales. Al mismo tiempo, va a estar vinculada con la agenda macro de la Universidad de Costa Rica, la cual pueden ver en cualquier momento.

4. Desarrollar una campaña comunicacional que integre la producción, mediación y presentación de contenidos atractivos sobre el proceso electoral 2022 por parte de la Universidad.

Se están produciendo contenidos atractivos, basados en los ocho ejes temáticos: participación ciudadana, economía, salud, comunicación, derechos humanos, ambiente, igualdad de género y territorialidad. Cada eje temático tiene una diversidad de contenidos que buscan proveer herramientas, conocimientos y, principalmente, queremos que genere una reflexión en la ciudadanía sobre su papel en los procesos electorales, en la política misma, donde puedan reflexionar acerca de qué pueden hacer para incidir en temas de su interés. Se quiere romper con la idea del ciudadano pasivo o del ciudadano que únicamente vota cada cuatro años; más bien, se procura generar conocimiento para que la ciudadanía entienda qué pueden hacer y qué se ha hecho anteriormente. Por eso, en cada eje temático, va a haber muchos contenidos al respecto.

Los ejes transversales del proyecto son: política, pandemia, juventud, prácticas ciudadanas, educación, esperanza, propuesta de las candidaturas. Estos van a atravesar muchos de nuestros contenidos en todo el proceso.

El lanzamiento se realizó el 29 de setiembre de 2021, pero a partir de la próxima semana se van a abrir, cada semana, ejes temáticos muy concretos, en los cuales la ciudadanía puede interactuar con los contenidos pertinentes de esa semana para que en la siguiente tengan contenidos nuevos; así sucesivamente hasta la primera semana de diciembre.

Propuesta de trabajo

Actividades	Octubre				Noviembre				Diciembre				
	6	13	20	27	3	10	17	24	1	8	15	22	29
Participación ciudadana	■												
Economía		■											
Salud			■										
Comunicación				■									
Derechos humanos					■								
Semana de las personas disc.						■							
Ambiente							■						
Violencia contra la mujer								■					
Territorialidad									■				



Vamos a tener contenidos diversos (historias, quices, entrevistas con expertos, infografías, productos audiovisuales para redes sociales y contenidos universitarios), pero que integran mucha producción de contenido interno del proyecto, pero también elementos que estén produciendo entidades y, al mismo tiempo, estamos tratando de llegar a diferentes canales con redes sociales, la página web y los diferentes canales institucionales que tenga la Universidad de Costa Rica.

Productos

- Historias.
- Quizzes.
- Entrevistas cortas con expertos/as.
- Infografías.
- Productos audiovisuales para redes sociales.
- Contenidos universitarios.



Esta sería la primera expresión del proyecto; muchas gracias por el espacio. Quedo atento a contestar cualquier duda que ustedes tengan sobre el proyecto.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA reconoce, aplaude y agradece por el trabajo colaborativo que los diferentes medios de comunicación están haciendo en este importante contexto para el país, con la Universidad de Costa Rica como líder de estos procesos. Considera sumamente importante reconocer ese trabajo, el cual no duda que será sumamente exitoso. Espera ver de forma conjunta a las instancias también en otros temas; eso es lo que muchos miembros de la comunidad universitaria han querido que suceda durante mucho tiempo. Recalca que llegó el momento donde hay esa sinergia entre los medios; no duda que la comunidad universitaria estará también muy contenta por el trabajo que están iniciando.

Refiere que vienen nuevos retos para este tipo de proyectos; estarán atentos a que les puedan brindar buenas noticias y, posteriormente, que les informen acerca de los resultados. Considera muy importante esta primera iniciativa de presentar el proyecto ante el pleno; le gustaría que en un lapso prudencial participen en una nueva sesión para que expongan acerca de la experiencia en el desarrollo del proyecto, y así brindar un análisis integral de las conclusiones que generó la iniciativa. Cede la palabra al Ph.D. Guillermo Santana.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA agradece por la presentación sobre el esquema de trabajo y sobre los preparativos para el proceso electoral nacional que se está comenzando a desarrollar. Consulta sobre el eje de movilidad de personas y mercancías en el país. No desea dejar de pensar que ese es el “elefante blanco” o el “gran elefante en la habitación” que nadie considera como válido de incluir en estas discusiones; sin embargo, la mitad de la población o más está condenada a viajar de un punto a otro de la ciudad o el país con un enorme gasto de tiempo, sin que ese tiempo sea contabilizado dentro de nuestro producto interno bruto, por ejemplo, o que sea contabilizado dentro de la contaminación por CO², ya que la mayoría de personas están trasladándose en un transporte basado en combustible fósil. Además, hay otras circunstancias adicionales, tales como que las jornadas de trabajo se extienden hasta dos o tres horas simplemente por tener que trasladarse a una distancia de 4 o 5 kilómetros (de la casa al trabajo). Consulta por qué razón la movilidad no aparece como un tema, a pesar de que sí aparece como uno de los temas el ambiente, además de economía y salud.

EL SR. DEREK R. LÓPEZ responde que el proyecto parte de una reflexión. En primer lugar, del análisis del CIEP acerca de las principales necesidades de la ciudadanía; en segundo lugar, sobre las reflexiones con las entidades que participaron del proyecto. Destaca que “movilidad” no se había contemplado como un eje concreto en ningún momento, aunque sí lo pensaron dentro del tema del ambiente, ya que este también contempla subtemas; por ejemplo, el espacio público y la lógica de movilidad. Puntualiza que no está como un tema macro, pero sí está integrado dentro del tema del ambiente.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA replica que movilidad es transversal a varios de los ejes, por dicha razón considera que tiene “vida propia”. Sin embargo, agradece por la respuesta.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece a las personas que participan en la sesión, quienes dieron origen a este proyecto. Exterioriza que la iniciativa le gusta mucho; incluso, se ha hablado acerca de la necesidad de que la Universidad participe y se proyecte más en este tipo de espacios. Las implicaciones que tienen las elecciones para la ciudadanía y para la Universidad, justifican totalmente la iniciativa. Las y los felicita por el proyecto.

Refiere que está observando la página web <https://ucreelectoral.ucr.ac.cr/>. Considera que es conveniente una revisión general de algunos detalles; por ejemplo, la frase “la participación ciudadana, conozca las áreas temáticas” queda superpuesta en un texto; apunta que hay unos detalles que se deben ajustar, así como puntuación. Por ejemplo, hay una frase que indica: “los contenidos de este sitio web se van liberando , indexando semana a semana a partir del 6 de octubre”, hay un espacio y la coma queda suelta. Resume que son detalles que se deben ir corrigiendo.

Destaca que es una excelente iniciativa y considera muy interesante ver los monitoreos a la participación ciudadana para medir si la comunidad responde, así como el tiempo de sus observaciones. Le gustaría mucho conocer el seguimiento de este proyecto.

Advierte que hay un problema en el uso del plural-singular: debajo de uno de los videos se lee: “ciudadanía costarricenses”.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA cede la palabra a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias a las personas que presentaron la propuesta, brinda sus felicitaciones. Reconoce que la Universidad debe llevar a cabo una labor en el marco del liderazgo: brindar observaciones objetivas, fuera del contexto político típico que existe en los procesos electorales. En este sentido, recomienda a la ODI que la iniciativa sea compartida con las unidades académicas de forma proactiva; dado que, en el marco de un proceso electoral como el que se avecina, es muy probable que diferentes áreas desarrollen foros, discusiones, talleres; así que sería importante que la iniciativa se

anuncie en una forma centralizada; esto ayuda mucho a la comunicación como Institución, y no únicamente de una Facultad o Área en particular que está haciendo un evento, sino que, al menos, la Institución pueda proyectarse como Universidad de Costa Rica en este proceso. Esa comunicación articulada ayudaría mucho a la ciudadanía para tener un punto de contacto e informarse adecuadamente, además de participar en las actividades que organicen individualmente las unidades académicas.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA supone que también las Sedes Regionales se incorporarán en la iniciativa. Cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas.

LA MTE STEPHANIE FALLAS destaca que un trabajo como el expuesto articula todo el potencial que se tiene como Institución para dar abordajes integrales a las necesidades del país. Considera que la iniciativa ayuda a pensar distinto; es decir, las actividades que a lo mejor se han desarrollado de forma fragmentada, también se pueden unificar; esto posibilita tener recursos como el mostrado. Estima que es un proyecto importante; particularmente, en la coyuntura política del país con una gran cantidad de personas candidatas para las elecciones 2022, pues todas ellas con iniciativas distintas, lo cual genera que para la ciudadanía sea muy complejo diferenciar las fortalezas y las debilidades de las candidaturas.

Destaca que este proyecto es un gran recurso justamente porque les brinda una solución a la perspectiva para emitir el sufragio. Consulta en qué parte se pueden conocer proyectos relacionados con el ámbito constitucional del país. Se refiere en específico al Proyecto de *Ley Marco de empleo público*; por ejemplo, para enterarse acerca de qué están planteando las personas candidatas a la presidencia con respecto al tema y cómo lo ubicarían en esas categorías, o si sería necesario incluir una categoría.

EL SR. DEREK R. LÓPEZ responde que dependería de la lógica. En el caso del Proyecto de *Ley Marco de empleo público*, sí se está contemplando en el tema de Economía, para lo cual se cuenta con el apoyo del Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas. Esto iría en una primera etapa de trabajo; la idea es que haya una segunda etapa de trabajo más exhaustiva durante enero y febrero de 2022, para compaginar, de forma más fuerte, todos los temas que estén destacando las personas candidatas y sus programas, en contraposición con los ejes temáticos y con otros temas que vayan surgiendo en la coyuntura nacional. Por ahora, estos temas surgen de las necesidades ciudadanas, pero mientras se va desarrollando la coyuntura nacional de los procesos electorales, se irán alimentando más de los temas que se estén hablando, y así producir contenidos más específicos a la coyuntura.

LA LICDA. GABRIELA MAYORGA advierte que las temáticas nacen de las preocupaciones principales de la ciudadanía; este es el “gancho”. Destaca que no se está partiendo de lo que la Universidad de Costa Rica tiene que decir, sino de las respuestas que la ciudadanía está buscando a partir de lo que han señalado, año con año, en las encuestas que realiza el CIEP. Los principales ejes de UCR Electoral parten de las principales preocupaciones ciudadanas, y de ahí se van indexando contenidos que estén relacionados. El proyecto establece que no hay soluciones simples a los problemas complejos, y la Universidad está para hablar de problemas complejos y darles solución. El arte será indexar estos temas complejos a las discusiones que las personas sienten más cercanas.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA cede la palabra a la Dra. Lidieth Garro.

LA DRA. LIDIETH GARRO manifiesta que el proyecto tiene tres dimensiones de trabajo: una dimensión la produce la página web, que es el producto de la interacción de todas las instancias mencionadas, y el cual ha sido coordinado desde la ODI. Otra dimensión o resultado de este proceso es que todas esas instancias han tenido la posibilidad de compartir el trabajo; es decir, que el proceso mismo de UCR Electoral ha facilitado que todas esas instancias empiecen a coordinar acciones, que hasta este momento eran acciones que fungían por separado. Así se ve, por ejemplo, la colaboración del CIEP con el Canal Quince, o articula trabajos con el CICOM; de manera tal que el proceso mismo de UCR Electoral ya genera dinámicas internas nuevas. La tercera dimensión, que considera importante y para la cual solicita a

los compañeros de los medios realizar una pequeña presentación, es que los tres medios de comunicación universitarios han generado una propuesta de trabajo conjunto de cara a las elecciones, que es independiente del trabajo de la ODI, y que articula sus propias agendas. El trabajo de los medios no necesariamente se circunscribe, en este momento, a la página web, pero considera un avance en términos de coordinación de los medios de comunicación universitarios.

SR. RONALD DÍAZ: —Como decía la Dra. Lidieth Garro, esto nos dio una oportunidad muy valiosa —en este contexto— de plantearnos un proyecto colaborativo entre los medios de comunicación. Hasta el momento, a pesar de que el programa no ha salido al aire, la experiencia del trabajo conjunto realizado entre el Semanario *Universidad*, Radio UCR y el Canal Quince ha sido muy positiva. Hemos trabajado durante ya muchas semanas en esta propuesta. Les voy a mostrar las partes principales de la presentación que han elaborado el productor y la productora del Canal Quince, quienes están a cargo de la realización televisiva de “Costa Rica en juego”, que es el nombre que le hemos dado a este programa de televisión.

CRIZ TORRENTE Y JOSUÉ HERNÁNDEZ



Propuesta de UCR MEDIOS para UCR ELECT



La propuesta televisiva-colaborativa es una producción especial para el periodo electoral desde octubre 2021 hasta mayo 2022, cuando se concluirá con el traspaso de poderes. Tenemos un programa de transmisión semanal en vivo, de una hora, en horario estelar, los jueves de 8 a 9. Este es un horario que hemos seleccionado con base en la experiencia con los productos televisivos que hemos tenido en estos horarios, además de que es la franja que hemos dedicado a la cobertura de temas políticos; ya tenemos experiencia, contamos con un público habituado a ver programas de este tipo en nuestra parrilla televisiva.

La propuesta está dirigida por la M.Sc. Laura Martínez, directora del Semanario Universidad, por su amplia experiencia televisiva y como presentadora de programas de televisión.

Estas son las secciones que tiene el espacio:

- **Careta**
- **Esta semana + Pregrabado explicativo interpretativo**
- **Cortina en debate I + Vox Populi**
- **En debate II**
- **Cortina Detrás del Dato**
- **Pase a ¡Doble check!**
- **Cortina ¡Doble check!**

- **Cortina cierre**
- **Outro**

Empezamos dándole relevancia a las noticias que han trabajado tanto en el Semanario *Universidad* como en la Radio. Todos los jueves habrá una reunión editorial de los tres medios para definir cuáles son esas noticias que deben abrir el programa. El componente de que sea un programa en vivo es fundamental; si hay una característica que le da valor a la televisión y particularmente a la televisión de servicio público como la nuestra son las transmisiones en vivo (tomando en cuenta los nuevos hábitos de consumo de los contenidos audiovisuales de las personas). El “en vivo” siempre será algo que marque la diferencia, le da un gran atractivo al programa por las posibilidades de interacción que tienen, combinando la pantalla de televisión con la réplica que se hace por medio de redes sociales; de esta manera, tendremos el programa en pantalla, pero también una emisión en vivo por las redes sociales.

En esta primera sección se van a abordar las noticias que se definan semanalmente como las noticias de mayor peso, de relevancia y de actualidad. Luego, vamos a tener el fuerte del programa, que es una sección de debate con un tema muy actual que esté generando mucha discusión y con la representación de dos invitados o invitadas que marquen, de alguna forma, polos contrapuestos hacia lo que se está discutiendo. Pensemos, por ejemplo, en el Proyecto de *Ley Marco de empleo público*. Los temas se van desarrollando y van cobrando mucha relevancia, en estas temáticas siempre encontraremos posiciones encontradas.

Queremos contribuir a la discusión al darle al público la posibilidad de obtener puntos de vista divergentes, para que también se formen su propio criterio; todo dentro del proceso electoral. Son temas que también van a estar, de alguna manera, ligados con el proceso electoral, con las posiciones de los partidos públicos y de las personas candidatas sobre estos temas.

Para darle variedad, vamos a contar con secciones pregrabadas, con vox populi, que es la voz de la gente sobre estos mismos temas, y para potenciar los datos estadísticos que emanan de nuestras propias instituciones y del CIEP, principalmente.



Tenemos una sección que se llama “Detrás del dato”, que es preproducida para explorar, en profundidad, datos estadísticos relevantes en torno al comportamiento de la ciudadanía en relación con los procesos electorales. Esta sección es el plato fuerte del programa y lo complementan otras secciones. Se incorpora la Radio UCR con el programa “Doble Check”.

Es muy esperable lo que está sucediendo últimamente con los procesos electorales en materia de divulgación de noticias falsas, de noticias que no están sustentadas y que “corren como la pólvora” por medio de las redes sociales, principalmente por WhatsApp; entonces, este es un trabajo importantísimo para

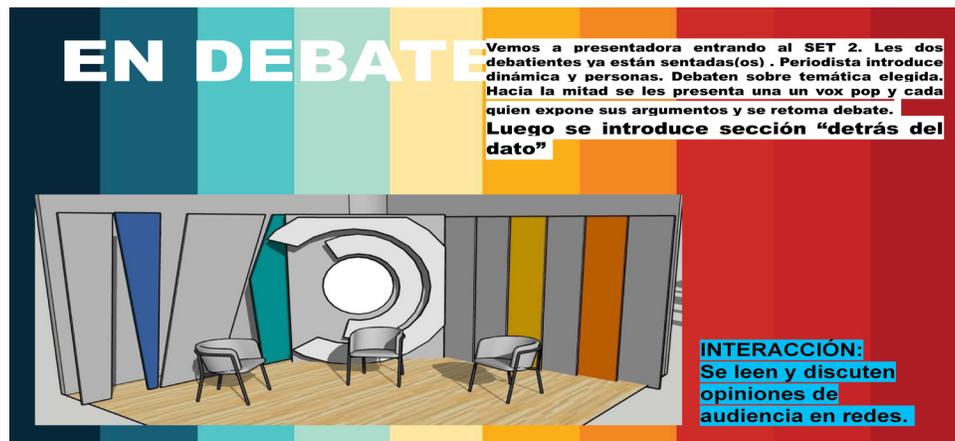
brindarle herramientas a la ciudadanía, de tal manera que puedan discernir cuáles de esas informaciones que se están difundiendo tienen un sustento o no, si son verdaderas o falsas, y también para educar sobre cómo debe ser la lectura de la información que nos llega por los diferentes medios de comunicación, no solo por las redes sociales. Muchas veces, estas aclaraciones sobre noticias se refieren a noticias que han sido publicadas en medios de comunicación reconocidos, pero que no cuentan con la rigurosidad periodística para sustentar lo que afirman.

Como les decía, esta es una presentación que hicieron desde la producción; entonces, algunos aspectos que permiten visualizar cómo se vería son los siguientes: hay un set con el cual abriríamos el programa, donde estaría la persona conductora junto con una persona periodista de los medios de comunicación, ya sea del Semanario *Universidad* o de la Radio UCR, que haya participado en la elaboración de dicha noticia, de manera tal que se pueda presentar un “detrás de escena” de la elaboración de esa noticia, y así darle profundidad.

Así se vería el set:



Contaremos con dos *sets* en estudio; a continuación les muestro el *set* número 2, en donde se daría la sección de debate, con la periodista M.Sc. Laura Martínez sentada en el centro y las personas invitadas sentadas a ambos lados, para debatir sobre el tema elegido durante la semana. Hay otros aspectos que se pueden incorporar dentro de las redes sociales, con el fin de fomentar la participación del público.



A continuación les muestro la sección “Detrás del dato”; esta sería una sección pregrabada, de una a tres personas representan la estadística que se muestra en el cartel, y estas mismas personas exponen sus puntos de vista sobre la situación.

(PRE-GRABADO)
DETRÁS DEL DATO

- 2-3 personas que representan la estadística que muestra el cartel, exponen sus puntos de vista/situación. Se graba en estudio con fondo negro. Se intercalan en edición.



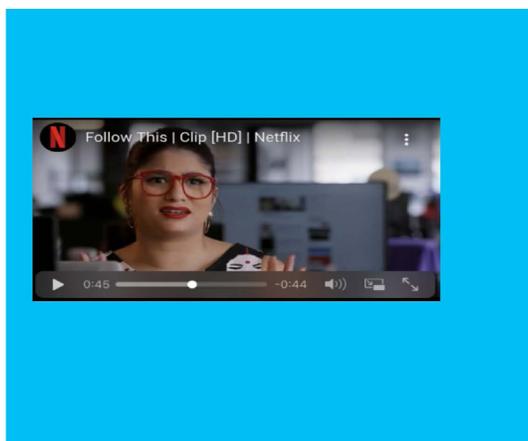
Después volvemos al set 1 para la despedida.



Lo que ven en la pantalla son referencias que se utilizaron para posteriormente hacer la grabación, ya que la sección “Doble Check” también será pregrabada.

(PRE-GRABADO)
¡DOBLE CHECK!

- (Doble check o noticia falsa) Se entrevista a reportero en sala de redacción sobre su el proceso para desmentir una noticia.



A continuación, les muestro referencias visuales de cómo queremos vernos, del tipo de iluminación que queremos; es una iluminación clara. Esta es la gráfica que se ha ido trabajando, para que tengan una idea de cómo se ve en pantalla: la paleta de colores que se eligió, la estética, la música (original) y los ejes transversales que tienen que ver con lo expuesto por el Sr. Derek R. López de UCR Electoral, para que nosotros sigamos las informaciones por esa línea y se puedan complementar por medio de los contenidos.



Esta sería la propuesta televisiva en términos generales. Tanto la Licda. Andrea Solano como la M.Sc. Laura Martínez pueden complementar la información a partir del trabajo desde el cual ambas aportan.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA da las gracias al Sr. Rónald Díaz, por la excelente presentación.

LICDA. ANDREA SOLANO: –Desde las Radioemisoras UCR, hemos trabajado muy fuerte para recuperar el espacio del programa “Doble Check”; oficialmente, puedo comunicarles que ya está en firme, vamos a empezar en octubre con dos periodistas: uno de las Radioemisoras UCR y otro periodista externa, el Sr. Darío Chinchilla, la persona que lo hacía anteriormente.

Aclaro que este no es un programa radiofónico como tal, sino que se aloja en el sitio web de las emisoras; se trata de una verificación de datos, de informaciones falsas o engañosas que puedan surgir tanto en medios de comunicación como en redes sociales acerca de personajes públicos, y de las muy diversas formas en que se presentan las informaciones falsas. La idea es también contar con estos chequeos para el Canal; debemos afinar unos detalles en cuanto al formato, ya que no contábamos todavía con la conformación del proyecto; no obstante, destaco que el “Doble Check” también lo vamos a tener para la televisión.

Además, me gustaría comentarles que el programa “Desayunos”, un espacio que se transmite de lunes a viernes, de 7:00 a. m. a 8:00 a. m., el cual cuenta diariamente con un equipo de productores distinto y con enfoques diferentes, también será llevado a la señal del Canal a partir de noviembre 2021. Por lo tanto, también vamos a tener ese doble eco, vamos a tener un programa tan importante y tan gustado, como es “Desayunos”, en el Canal.

Quiero hablarles de otros programas y pódcast con los que vamos a colaborar para el contenido de UCR Electoral. Identifiqué dentro de la gama de programas que tenemos en las tres emisoras (que son cerca de 70 programas), 9 programas con los cuales podemos tener más afinidad en cuanto a temas y a cronograma; son los siguientes:

1. Desayunos

2. Doble Check (plataforma de verificación de datos)

3. Interferencia. Espacio de investigación y análisis periodístico que se presenta de 6:00 p. m. a 6:30 p. m., por las tres emisoras; no se trata de un noticiero, sino, más bien, es un programa de análisis muy sujeto a la actualidad; de hecho, hoy es el primer programa. El equipo está dispuesto a realizar un programa cada semana, tomando en cuenta los ejes temáticos establecidos en el formato que les comenté. Adicionalmente, con la Sra. Hulda Miranda Picado (coordinadora de este espacio), confirmé que se va a realizar una serie de pódcast con el apoyo de un estudiante, quien está realizando horas asistente y quien fue facilitado por la ODI, oficina a la que agradezco por este apoyo. Este estudiante tiene 20 años, entonces, la idea es que nos ayude a enfocar estos pódcast a este público: hacia esos primeros votantes. Estos pódcast van a ser de panorama general, temas que cuestionen por qué una persona de 20 años debería votar, y cuáles son los insumos en los que se deben fijar para votar.

La línea va en este sentido; obviamente, se debe pulir más; pero sería un aporte para un público que algunas veces queda por fuera de los discursos, tanto de los candidatos como de los medios de comunicación.

4. Saber vivir. Este programa se está relanzando; se transmite de 8:00 a. m. a 9:00 a. m., por medio de la estación 870 AM. Esta frecuencia tiene un enfoque muy distinto a las otras dos emisoras; tal como lo dice el nombre “Saber vivir es saber elegir”. La productora nos está ofreciendo un programa semanal de acuerdo con el cronograma que ya se presentó, pero el enfoque será de acercamiento ciudadano. Un ejemplo, en Economía podríamos contar con un politólogo, con un economista y con un periodista para que discutan sobre la regla fiscal; conocer si ese ciudadano “de calle” tiene tan claro qué es una regla fiscal. Ese es el enfoque que va a tener ese programa: más orientado a servicios. Pese a que van a participar profesionales, será más “aterrizado” en el uso del lenguaje, en el acercamiento a las personas. Este programa también contará con su pódcast, la misma compañera se va a encargar de producirlo. Este enfoque lo considero muy interesante, y por tal motivo lo aprobé.

5. Voces y Política. En este programa, la M.Sc. Laura Martínez tiene participación periódica. Se presenta los miércoles a las 5:00 p. m. para darle voz a grupos, individuos y organizaciones que normalmente no tienen participación en el discurso oficialista. El productor estuvo de acuerdo con generar programas específicos y ajustados a los temas que ya se definieron en UCR Electoral. Ayer tuvimos la participación de la Dra. Lidieth Garro en el programa para la presentación oficial de lanzamiento. Posteriormente, tendremos otros invitados que vayan acordes con los temas definidos.

6. Orden del día. Este programa es producido por la Sra. Giselle Boza y la Sra. Rosaura Chinchilla. En este punto se analizan proyectos que estén en la corriente legislativa; se hace un análisis de fondo. La Sra. Giselle Boza me informó que también pueden darse a la tarea de buscar esos proyectos que tengan relación con el contexto electoral para tratar dichos temas. Tal vez no coincidan con el cronograma, pero sí se pueden generar en algún momento.

También, tenemos otros tres programas que son muy especializados en temáticas que se abordan en los ejes temáticos, estos son:

7. Podemos volar. Espacio que se realiza desde el Hospital Psiquiátrico (aclaro que en este momento no se está produciendo desde este lugar debido a la pandemia) los locutores son pacientes de la modalidad

diurna del Hospital Psiquiátrico. De esta manera, en el eje de salud mental podemos contar con un programa generado por esa población, la que estaría planteando las necesidades que tiene y la forma en que transmitirían estas inquietudes a las personas candidatas a la presidencia y las diputaciones. Este programa también tiene un componente de pódcast, no necesariamente en específico, pero sí está relacionado, ya que el programa Interferencia también está haciendo una producción especial, en formato pódcast, que trata el tema de salud mental; entonces, también, podemos acompañar ese programa con el pódcast.

8. Somos parte de la U. Este se genera en coproducción con el Programa Institucional de Inclusión de Personas con Discapacidad Cognitiva a la Educación Superior (Proin), cuyo propósito es incluir a las personas estudiantes con discapacidad cognitiva dentro del sistema universitario. Este programa ya existe, se presenta los sábados al mediodía, y los conductores son estudiantes con discapacidad cognitiva. También, nos enfocaríamos en la creación de un contenido que venga desde ellos hacia las personas candidatas.

9. Adiciones de género. Se trata de un programa coproducido con la Oficina de Equidad de Género del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) y con la Universidad Estatal a Distancia (UNED); se tratan temas de género y que también están contemplados dentro del cronograma.

Estos son los primeros nueve programas y pódcasts, pero podrían surgir más en el camino, ya que contamos con mucha variedad. Si tienen alguna consulta, con mucho gusto.

M.Sc. LAURA MARTÍNEZ: –Ayer, cuando compartíamos en el espacio *Voces y Política* con la Dra. Lidieth Garro, nos planteaban cuál debe ser el rol de la Universidad de Costa Rica en el proceso electoral y cuál debe ser el rol de los tres medios de comunicación. Escuchaba las distintas sugerencias de temas que indicaron el Ph.D. Guillermo Santana, la MTE Stephanie Fallas Navarro y la M.Sc. Ana Carmela Velázquez; probablemente, hay otras sugerencias más que podrían surgir.

El punto es, como indicaban la Licda. Gabriela Mayorga y la Dra. Lidieth Garro, a quién queremos llegarle. Cuando nos sentamos a plantear esta propuesta sobre qué públicos y qué temas discutir, empezamos a hacer la planeación de ideas basados en distintos elementos; por ejemplo, en encuestas del CIEP que nos indicaban las temáticas (y que, por supuesto, se pueden ampliar); también, pensamos a qué público vamos a llegar, cómo lo vamos a hacer, cómo vamos a ilusionar a las personas. Como dice muy bien una información que se publicó desde la ODI, y que retomó el Semanario *Universidad*: el 75% de la ciudadanía, según el último estudio del CIEP, afirma que está muy decidida o algo decidida a ir a votar. Entonces, con base en esos datos del CIEP y con base en esas temáticas que se plantean, de acuerdo con las encuestas (que igualmente son fotografías del momento, son aproximaciones), estas tres ventanas son las oportunidades con las que cuenta la Universidad de Costa Rica, mediante los medios de comunicación.

A mí me pareció muy importante un detalle que destaca esta información, y es el personaje en el cual hemos confluído, porque aquí también está participando el Instituto de Investigaciones en Comunicación, cuando todo el grupo de personas comunicadoras se reúne, confluyen experiencias; todos hemos participado en programas, todos hemos trabajado en periodismo escrito y en producción; el Sr. Rónald Díaz ha producido muchos proyectos, así como la Licda. Gabriela Mayorga. En fin, todos hemos estado en distintos escenarios proponiendo, y me pareció muy interesante el personaje (que ojalá no quede de lado): “Daisy”.

Daisy es una mujer joven, costarricense, que trabaja como cajera y que a diario le teme al COVID-19; es una trabajadora informal. Ella se ilusiona con la idea de seguir estudiando, se reconoce con talento, pero no tiene ni el tiempo ni el dinero; está enojada; quisiera cambiar esa realidad, así como la realidad de muchas de su género que a diario lidian con el acoso, con las falsas promesas y con la incertidumbre de no saber quién dice la verdad. Se siente acallada porque, desde que aprendió a cuestionar, las certezas se derrumbaron, y en la comunidad no puede opinar libremente. Esa persona es la que nos encantaría captar en esto que estaban resumiendo la Licda. Andrea Solano y el Sr. Rónald Díaz para el programa.

En dicho programa no solo estará esta servidora, sino que van a estar periodistas del *Semanario Universidad*, quienes van a presentar notas; otros compañeros que van a participar también en la conducción, en otros programas donde se van a reunir. La idea es que todos esos recursos sean dirigidos en un solo producto que esté fortalecido, orientado a un público meta, el cual también hemos estudiado en una temática basada en estudios, con el fin de identificar cómo podemos ilusionar en una elección tan compleja, como indicaba la MTE Stephanie Fallas Navarro, tan atomizada por veinticuatro partidos que aspiran a la candidatura a la presidencia; no sabemos cómo vaya a cerrar el proceso el 3 de octubre.

¿Cómo le brindamos a las personas insumos, información, que les sirva para analizar y tomar esas decisiones y que se mantenga esa ilusión del 75% hasta ahora?, esa fotografía que no se sabe por cuánto tiempo se va a mantener. Desde el *Semanario Universidad* vamos a plantear noticias, temáticas; pero desde la Radio UCR también vendrán otras, y en el Canal también vendrán otras. La idea es confluir todos los esfuerzos y hacernos presentes de una manera más coordinada y con mayor fuerza. Todavía no se ha visto cómo se hará el debate; es una locura pensar en 26 o 24 voces, algunas de ellas con la intención de participar como diputados (as), con un pie en la Asamblea Legislativa; pero la idea es reunir todos estos recursos que a veces han estado dispersos, cuando, por ejemplo, cada medio organiza un debate; otro medio realiza entrevistas a las personas candidatas separadamente; la idea es confluir en esta agenda.

Los temas transversales, por ejemplo, el de la movilidad que destacaba el Ph.D. Guillermo Santana, así como el Proyecto de *Ley Marco de empleo público* –que también es muy importante–, en esta propuesta van a estar, porque también vamos a estar alimentando todos los programas con las distintas informaciones que, en el ámbito nacional y de actualidad, se vayan generando.

Hoy en día, podría darse la gran discusión sobre la aplicación de la vacuna, si es válida la obligatoriedad de la vacunación, el debate que hay sobre este tema. Podríamos estar hablando también sobre la propuesta que tiene la Asamblea Legislativa del Proyecto de *Ley Marco de empleo público*, la presencia del Fondo Monetario Internacional en este momento, el impacto de la regla fiscal en las universidades que afecta a unas y otras en determinados aspectos. Los debates sobre estas temáticas se podrían estar generando, esa es la idea: confluir, unir, integrar e impactar de manera conjunta, y no tener ese montón de pequeños esfuerzos dispersos. Por supuesto, mantendremos nuestras agendas diarias temáticas importantes, pero también van a confluir, porque para esos ejes que se han definido se tomó en cuenta las grandes preocupaciones de la ciudadanía, y son ejes muy amplios.

El caso de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) está en Salud Pública, pero está cruzada en casi toda la participación. Eso es lo que queremos; esa es la propuesta, eso es lo que nos ilusiona; y es lo que nos está uniendo en este momento. Estamos para servirles con cualquier consulta que ustedes consideren pertinente.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA agradece a las personas de los medios de comunicación. En primer lugar, manifiesta que es una iniciativa excelente; por primera vez observa la unidad de los medios de comunicación trabajando en un tema prioritario para la Universidad de Costa Rica (desde el punto de vista de la responsabilidad que la Institución tiene con la ciudadanía), para asegurar que las próximas elecciones culminen en la escogencia de los actores idóneos, que vayan a defender la Educación Superior Pública. Reitera que la iniciativa le parece muy importante.

La Universidad de Costa Rica tiene un liderazgo, el cual debe transformarse en información veraz y pertinente para un electorado que está muy desilusionado, defraudado con los partidos políticos, algo que como Universidad nos perjudica, ya que se tiene la responsabilidad como país de libertad, para que la mayor cantidad de electores asistan a las elecciones, con el fin de legitimar el sistema democrático y, a la vez, para que los ciudadanos realicen las mejores elecciones en todos los niveles.

Considera importante resaltar dos aspectos: en primer lugar, como decía la M.Sc. Laura Martínez, se debe determinar a quién queremos llegar; esto está bien. También es necesario delimitar cómo queremos llegar, y en ese cómo queremos llegar, manifiesta que lo importante es que sepamos llegar a los lugares en los que, en ocasiones, no se tiene tanta cobertura. Espera que haya desplazamientos de los medios hacia las comunidades y las sedes. Lo anterior, ya que uno de los puntos importantes para la Universidad es que sean elegidas las mejores personas diputadas, estas personas son quienes aprueban el financiamiento de la educación. En este punto es donde se han presentado los grandes problemas; es decir, no es solamente el Poder Ejecutivo, son también las personas diputadas quienes toman estas decisiones. Para esto, también hay muchos partidos provinciales, que no necesariamente son nacionales, y están localizados en cada una de las áreas. De tal manera que es muy importante el cómo llegar, y este es un tema de cobertura. Esperaría que se pudiera contar con la mejor exposición posible, para que las poblaciones alejadas (por ejemplo, que viven en Upala) puedan tener acceso a esta información.

Resalta la importancia del tema indicado por la MTE Stephanie Fallas Navarro sobre el Proyecto de *Ley Marco de empleo público*, así como tantos otros temas que como Universidad interesan, entre ellos el financiamiento de la universidad, de la educación, de la seguridad, etc. Temas para los cuales los electores puedan contar con dicha información idónea y pertinente, para hacer la mejor elección; en dicho sentido se tiene una gran responsabilidad. Les felicita por la iniciativa, ya que por primera vez observa a los medios unidos en un mismo objetivo, y esto será muy importante para las próximas elecciones, considerando lo que otros miembros han expresado, en cuanto a que se cuenta con muchos partidos, muchos candidatos. Como Universidad se necesita que se elijan a las mejores autoridades, tanto para los intereses propios de la Educación Superior como para el país.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA agradece al Dr. Carlos Palma. Refiere que solamente quedan tres minutos, da un minuto para la intervención del Ph.D. Guillermo Santana y otro minuto para la intervención del Dr. Germán Vidaurre.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA consulta sobre el plan de un personaje, que sería un estudiante de veinte años, sobre qué pensaría o qué posición tiene ante el proceso electoral. Además, en relación con lo comentado por la M.Sc. Laura Martínez, sobre algo más específico, que según recuerda no se refería a una estudiante universitaria, sino a una mujer de veinte años, empleada en el sector informal, y con gran enojo. Le resta la duda de en qué momento es que aparecen estos personajes dentro del esquema para hacer llegar el mensaje a la población para que participen en las elecciones. Si fuera el caso de la persona estudiante y si se piensa que es de la UCR, sería un segmento de la población muy pequeño y muy privilegiado. Refiere que no es lo mismo una persona de veinte años que está admitida en la Universidad de Costa Rica, que una mujer, madre soltera, de veinte años, que no cuenta con trabajo (muchas hoy con esta condición). Cuestiona si ellas tendrían interés en votar en esta elección, si creen en el sistema, si se quiere llegar a esta población. No obstante, recalca que esta inquietud puede ser discutida en otro momento.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE refiere que tenía la misma consulta del Ph.D. Guillermo Santana, de si el mensaje va dirigido a la comunidad universitaria o si va dirigido a la ciudadanía costarricense, quienes podrían acceder a los mensajes. Esto, por cuanto en la propuesta del personaje de Daisy no sabe hasta qué punto iría a la página web, y hacer uso del espacio de estos sistemas.

LA LICDA. GABRIELA MAYORGA responde que, efectivamente, Daisy es un “usuario tipo”; en comunicación se trabaja de esta manera, ya que, a la hora de construir mensajes la población meta les ayuda a guiar el proceso de producción de contenidos. Apunta que “Daisy” es un usuario meta principal, un proyecto que nace, como explicó la M.Sc. Laura Martínez, a partir de un proceso de discusión entre comunicadores y con datos en mano. Daisy es un tipo de población, de mujer que está interesada en política

(no necesariamente en votar), pero que, por su perfil y a partir de lo que se sabe de este público, es un usuario que podría ser el que más se sienta atraído por una propuesta como la que ofrece UCR Electoral; es decir, es un usuario meta. No obstante, esto no significa que no haya otros usuarios, porque el proyecto es amplio, así como la Universidad. Hay otros usuarios meta que están también vinculados en el proyecto UCR Electoral, y los medios de comunicación universitarios abren el abanico a los otros públicos de forma muy amplia. Aclara que la Licda. Andrea Solano se refería a uno de los otros público meta en que el proyecto UCR Electoral está tratando de incidir. Sintetiza que ciertamente, son dos público distintos: uno es el público meta del proyecto de raíz, y otros son los públicos metas que tienen los programas específicos de la radio.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA agradece a la Licda. Gabriela Mayorga, a la Dra. Lidieth Garro, a la M.Sc. Laura Martínez, a la Licda. Andrea Solano, al Sr. Derek R. López y al Sr. Rónald Díaz. Les augura éxitos en el proyecto en pro de la Universidad y del país. Les desea una bonita tarde, con el compromiso de verse pronto para que puedan comunicar el desarrollo de tan importante iniciativa.

DRA. LIDIETH GARRO da las gracias a las personas miembro del Consejo Universitario, da las buenas tardes.

*****A las doce horas y treinta y un minutos, salen la Dra. Lidieth Garro Rojas, la Licda. Gabriela Mayorga López, la M.Sc. Laura Martínez Quesada, la Licda. Andrea Solano Benavides, el Sr. Derek R. López, el Sr. Rónald Díaz Vargas.*****

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA finaliza la sesión.

A las doce horas y treinta y un minutos, se levanta la sesión.

M.Sc. Patricia Quesada Villalobos
Directora
Consejo Universitario

NOTAS:

1. Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.
2. El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>

